Evaluación de Consistencia y Orientación a Resultados del Programa Presupuestal S268 Programa de Apoyos a la Cultura 2017

INFORME FINAL

Coordinador:
Dr. Normand Eduardo Asuad Sanén

Investigadores:
Lic. Guillermo Chavolla Gómez
Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico
Dra. Alma Patricia de León Calderón

Junio de 2018

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación tiene como objetivo llevar a cabo un ejercicio de medición y valoración de la consistencia y resultados del programa presupuestal S268 Programa de Apoyos a la Cultura. En 2016 se integraron PACMYC, PAICE, FOREMOBA, PROFEST, ACMPM y AIEC en este Programa, operado por la Secretaría de Cultura. Se trata de un programa que otorga financiamiento a proyectos culturales destinados a respaldar los diversos esfuerzos para conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; para preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; para acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para el fomento de la cultura a lo largo y ancho del territorio nacional (ROP, 2017, p.6).

Para realizar la evaluación se utilizaron los criterios metodológicos establecidos en los "Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados" emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) en 2017. Esta evaluación se conforma por cincuenta y una (51) preguntas que se clasifican en los siguientes apartados: i) Diseño del programa (13); ii) Planeación y Orientación a Resultados del programa (9); iii) Cobertura y Focalización del programa (3); iv) Operación del programa (17); v) Percepción de la Población Atendida del programa (1); y vi) Resultados del programa (8). El trabajo se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la dependencia, así como con datos complementarios obtenidos en los encuentros con los responsables de las diferentes vertientes del Programa.

Cada uno de los apoyos o vertientes que conforman el Programa, tiene sus objetivos específicos, población a la que va dirigido, procedimientos, requisitos, plazos y montos de apoyo, claramente definidos, los cuales se detallan en las Reglas de Operación. Esta diferenciación le ha permitido al Programa operar y cumplir con sus objetivos específicos, referidos a cada una de sus vertientes, que operaban como programas independientes antes de 2016. Sin embargo, el Programa S268 presenta una valoración regular y baja en diversos aspectos identificados en esta evaluación, que se traducen en una valoración final promedio de todos los apartados de 1 sobre 4. Lo anterior se relaciona principalmente con los hallazgos por tema que se presentan a continuación.

Diseño

Considerando la complejidad del Programa es necesario hacer una definición clara de su lógica causal. Esto podría ayudar a clarificar el problema general de la intervención, la población objetivo y población potencial. La sistematización de datos, particularmente de los beneficiarios, son un área de oportunidad susceptibles de ser atendidas en el corto plazo y mediano plazo, a través de

formatos de registro con datos homogéneos que permitan caracterizar a los solicitantes.

Planeación y Orientación a Resultados

Si bien el Programa se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Programa Sectorial de Cultura, no dispone de instrumentos de planeación, particularmente estratégica, para dar sustento a la operación interna de todas las vertientes mediante la identificación de objetivos, actividades, tiempos, responsables y apoyos que ofrecen de manera coordinada como una unidad.

El Programa como unidad, no por vertiente, no cuenta con un Manual de Operación del Programa que apoye a los operadores en cada etapa de la selección de la población objetivo, y provea acciones a realizar ante posibles obstáculos no previstos.

Por su parte, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) tiene algunas inconsistencias técnicas, relacionadas con las unidades de medida y las fórmulas utilizadas principalmente, independientemente de ajustes que pudieran surgir al replantear el problema y objetivo general del Programa.

Cobertura y Focalización

Las Reglas de Operación (ROP) definen con claridad la población objetivo del Programa para cada vertiente, compuesta por organizaciones sociales, universidades públicas estatales y por instancias de la administración pública estatales y municipales, que presenten un proyecto cultural o artístico, o un proyecto de obras de mantenimiento, conservación o restauración del patrimonio construido o de instalaciones culturales y artísticas. Dichos actores, una vez que cumplieron con los requisitos establecidos en las ROP vigentes y con las fechas establecidas en la convocatoria respectiva (en los casos en que aplica: PACMYC, PAICE, FOREMOBA y PROFEST), deben ser aprobados en un proceso de dictaminación y sujetos a la disponibilidad presupuestal.

Lo anterior condiciona que el Programa pueda contar con mecanismos para identificar a su población objetivo de manera *ex ante*, puesto que las características y cuantificación de dicha población solo pueden determinarse, una vez que los interesados (instancias gubernamentales estatales o municipales, universidades públicas estatales, organizaciones sociales o portadores de cultura) postulan sus proyectos y posterior a que estos sean seleccionados en el proceso de dictaminación que les corresponda para otorgarles el apoyo.

De esta forma, en el Programa solo es posible determinar a su población objetivo de una manera *ex post.* Cabe señalar que, en dos de las vertientes del Programa, la población potencial y objetivo están definidas previamente y no procede tampoco una cuantificación de dichas poblaciones. Es el caso de AIEC, que

atiende a los institutos estatales de cultura, que son 32 en el país; y ACMPM que se enfoca a las diez ciudades patrimonio mundial, cuya que determinación depende de la UNESCO. Se recomienda que para las cuatro vertientes del Programa que operan con convocatoria anual, que la población potencial, se defina a partir del número de organizaciones o instancias gubernamentales que presenten solicitudes de apoyo; que la población objetivo se establezca a partir del número organizaciones o instancias gubernamentales cuyos proyectos fueron aprobados en las respectivas convocatorias y que la población atendida sea aquella que finalmente recibió el apoyo.

Operación

Una de las fortalezas del Programa es que tiene procesos claramente establecidos, por Vertiente, para llevar a cabo su operación. Se cuenta con un establecimiento de las diferentes fases de la implementación: recepción de solicitudes, selección de sujeto de apoyo, financiamiento, seguimiento y ejecución. Se trata de procesos definidos y estandarizados; no obstante, se observa la falta de unificación en un proceso general que los identifique como un programa. No se observa tampoco sistematización de la información como un conjunto unificado de procesos. Aunado a lo anterior, se recomienda revisar los indicadores de resultados que se han tomado, verificar su pertinencia, su fórmula y su unidad de medida, con el fin de que exista coherencia en los cálculos y el establecimiento de metas para poder determinar, en efecto, el avance de las mismas y llevar a cabo su seguimiento en futuros ejercicios

Percepción de la Población Atendida del programa

El Programa no cuenta aún con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Destaca el área responsable de PROFEST, que aplica un instrumento para captar la opinión de los usuarios externos acerca de la calidad de operación y la atención que reciben por parte del personal de la Dirección de Animación Cultural, y es aplicado a los responsables operativos de los festivales apoyados. Se recomienda entonces, diseñar un instrumento similar de satisfacción de la población atendida, con aspectos mínimos sobre la operación de cada vertiente y la atención recibida, que pueda ser aplicado a todas las vertientes.

Resultados del programa.

Asociado a que el Programa está en su tercer año de operación, no cuenta aún con una evaluación de impacto como programa integrado, y documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito por medio de los indicadores de la MIR. Sin embargo, se identificaron en la matriz algunas inconsistencias que no permiten valorar adecuadamente el avance en sus metas, lo que finalmente se traduce en información insuficiente para medir los resultados del programa a nivel de Fin y

Propósito, en demerito del trabajo, apoyos y resultados que en realidad consigue cada vertiente del Programa S268.

Índice

Introducción 10

Características del programa 11

Tema I. Diseño del programa 14

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa 14

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales 22

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad 29

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados 36

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales 44

Tema II. Planeación y Orientación a Resultados 47

A. Instrumentos de Planeación 47

B. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación 50

C. Generación de Información 59

Tema III. Cobertura y Focalización 63

A. Análisis de cobertura 63

Tema IV. Operación del Programa 70

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable 70

B. Mejora y simplificación regulatoria 93

C. Eficiencia y Economía Operativa del Programa 95

D. Sistematización de la Información 98

F. Rendición de cuentas y transparencia 102

Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa 105

Tema VI. Medición de Resultados 107

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 117

Conclusiones 122

Bibliografía 127

Ficha Técnica 129

Anexos 130

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo 130

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios 131

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultado: 132

Anexo 4. Indicadores 138

Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno 152

Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora 154

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas 156

Anexo 10. Evolución de la Cobertura 158

Anexo 11. Información de la Población Atendida 160

Anexo 12. Diagrama de flujo de los Componentes y procesos claves 161

Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación 169

Anexo 14. Avance de los indicadores respecto a sus metas 170

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida 177

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados 178

Siglas

ACMPM: Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.

AIEC: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura.

ASM Aspectos Susceptibles de Mejora

CACREP: Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CIDE: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DAC: Dirección de Animación Cultural de la Secretaría de Cultura.

DGA: Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura.

DGCPIU: Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas de la Secretaría de Cultura.

DGSMPC: Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

DGVC: Dirección General de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura.

FONCA: Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

FOREMOBA: Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal.

IEC: Instituciones Estatales de Cultura

INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

INBA: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

INDESOL: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

PACMYC: Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias.

PAICE: Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados.

PECA: Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PROFEST: Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos.

Programa: Programa de Apoyos a la Cultura.

PSE: Programa Sectorial de Educación 2013-2018.

RLFPRH: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ROP: Reglas de Operación del Programa.

SC: Secretaría de Cultura.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UR: Unidad Responsable.

Introducción

En diciembre de 2015 se crea la Secretaría de Cultura “con el propósito de alentar las expresiones culturales de las distintas regiones y grupos sociales del país, así como promover la más amplia difusión de los bienes artísticos y culturales entre los diversos sectores de la población mexicana, procurando la preservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural de la Nación” (ROP, 2017, p.6)

La Secretaria de Cultura (SC) integró en el programa presupuestal S268 Programa de Apoyos a la Cultura, el financiamiento de diversos proyectos culturales destinados a respaldar los diversos esfuerzos para conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; para preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; para acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para el fomento de la cultura en todo el territorio nacional. Para ello, integró en este programa, seis programas a su cargo que operaban previamente de manera independiente: PACMYC, PAICE, FOREMOBA, PROFEST, ACMPM y AIEC (ROP, 2017, p. 6).

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, este año corresponde evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Apoyos a la Cultura con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Este tipo de evaluaciones tiene el objetivo de analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión con que cuenta el programa y consta de seis amplios temas: diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y resultados.

La Secretaría de Cultura, ha encomendado a la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) la realización de esta evaluación y para ello se siguieron los Términos de Referencia validados por CONEVAL. La investigación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la dependencia, además se realizaron diversos encuentros con los responsables de las diversas vertientes del Programa, con el fin de complementar lo encontrado en la revisión documental. La evaluación corresponde al período 2016 y 2017, cuyos hallazgos se presentan en este documento.

Características del programa

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

El Programa Apoyos a la Cultura (S268) es operado por la Secretaría de Cultura y tiene como Objetivo General "contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante el otorgamiento de financiamiento de proyectos de apoyo a la cultura para conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura." (ROP, 2017).

El Programa Apoyos a la Cultura se creó en 2016, al integrar seis programas que operaban las siguientes áreas administrativas de la Secretaria de Cultura: Dirección General de Vinculación Cultural, Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, Dirección General de Culturas Populares y el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA).

Los programas que se integraron al Programa S268, fueron los siguientes: Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC); Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE); Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA); Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST); Programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial (ACMPM) y Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).

El Programa es de cobertura nacional y otorga apoyos económicos para el desarrollo de proyectos culturales a: Portadores de cultura popular; Entidades Federativas, municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, Organizaciones de la Sociedad civil comunidades locales y grupos organizados legalmente constituidos, institutos estatales de cultura y ciudades mexicanas patrimonio mundial, que integran la población objetivo de las diferentes Vertientes del programa. El proceso para otorgar los apoyos difiere en cada vertiente, pero en mayoría inicia con una convocatoria, seguida de una dictaminación y selección de los proyectos culturales beneficiados.

El programa se alinea al objetivo 3.3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

(PND), ”Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos”, y con el objetivo 5 del PSE 2013-2018, que establece “promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral. De igual manera, se vincula con los objetivos 3 y 4 del PECA 2014-2018: “Dotar a la infraestructura cultural de espacios dignos y hacer un uso más intensivo de ella” y “Preservar promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural.”

En 2017, el presupuesto ejercido total del Programa S268 ascendió a $570,967,148 pesos, distribuido por vertiente de la siguiente forma: a) PACMYC, apoyo 1,349 proyectos culturales comunitarios en coinversión federal y estatal que ascendieron a un monto de $42,200,000; b) PAICE apoyó 26 proyectos con un monto total de $94,000,000; c) FOREMOBA, otorgó apoyo a 48 proyectos con un monto que asciende a 15,000,000; d) PROFEST, apoyó la realización de 19 Festivales con un monto de $7,011,970.00; e) ACMPM ejerció apoyos por un presupuesto de $134, 995,178; y f) AIEC, por su parte, favoreció a 458 proyectos, con un monto total de $227,760,000.00.

Las principales metas de Fin, Propósito y Componentes del Programa son:

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		
		Denominación	Meta anual	
			Aprobada	Modificada
Fin	Contribuir a dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella mediante acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural para hacer un uso más intensivo de ella	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales,	100.00	28.04
		Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base Indicador Seleccionado	N/A	27
Propósito	Los gobiernos de las entidades federativas y municipales, organizaciones de la sociedad civil o grupos comunitarios dedicados a la cultura y universidades públicas estatales, cuentan con apoyo para el desarrollo de proyectos culturales.	Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	103.53	62.71
Componentes	A Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos.	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos	100.00	100.00
	B Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	2.50	2.50
	C Recursos económicos otorgados a festivales artístico y culturales dictaminados favorablemente	Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales	40.00	14.02

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		
		Denominación	Meta anual	
			Aprobada	Modificada
	D Recursos financieros distribuidos entre las Entidades Federativas	Porcentaje de recursos otorgados	100.00	25.40
	E Ciudades Mexicanas declaradas Patrimonio Mundial de la Humanidad, son apoyadas con recursos económicos otorgadas a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes para el desarrollo de proyectos.	Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	100.00	80.00
	F Financiamiento otorgado para realizar proyectos culturales comunitarios a grupos comunitarios de portadoras y portadores de cultura popular	Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios	33.99	25.94
	F 10 Promoción de proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural en Riesgo, en la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	19.94	15.38
	F 11 Difusión de la convocatoria de la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	Difusión de la convocatoria PACMYC	41.30	36.56
	F 12 Gestión de las aportaciones realizadas por instancias no federales a la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC	30.19	33.03

El problema que se busca resolver se define como la “Insuficiencia de recursos para el desarrollo de proyectos culturales de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la cultura e instituciones académicas públicas” (SEP, 2015, p. 25). Sin embargo, el problema es definido como la ausencia de una solución, lo cual no es congruente con la metodología de marco lógico. La naturaleza diversa de las seis vertientes (antes programas independientes) que fueron fusionados en el programa S268 Apoyos a la Cultura, condiciona la definición de un único problema por atender como sugiere la metodología. Cabe mencionar que el Programa no cuenta con una estrategia que permita dar seguimiento a la evolución del problema, tal y como lo tienen enunciado.

Tema I. Diseño del programa

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hizo del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa realizó un análisis para contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No".**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ● El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	● El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ● El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	● El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ● El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	● El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, ● El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ● El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	● El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ● El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el Diagnóstico 2015 del Programa, en el árbol del problema, está identificado el problema que se busca resolver, que se define como la “Insuficiencia de recursos para el desarrollo de proyectos culturales de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la cultura e instituciones académicas públicas” (SEP, 2015, p. 25). Sin embargo, tal como se concluyó en la evaluación de Diseño 2016, el problema fue definido “como la ausencia de solución” (CIDE, 2016, p. 7). Por lo cual, los evaluadores del CIDE propusieron reformular el problema como “las deficiencias en la oferta cultural de México…entendidas como el conjunto de la infraestructura cultural y las actividades o eventos culturales que se realizan en el país”. (CIDE, 2016, p. 2)

No obstante, esta propuesta de definición no refleja adecuadamente la diversidad de problemas que atiende y atendía cada vertiente antes de ser integrada en el Programa S268, y que corresponden a la conservación de expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial, la preservación de los bienes que integran el patrimonio cultural material y el aumento y conservación de la infraestructura cultural disponible y de fomento a la cultura (ROP, 2017, p. 7).

La naturaleza diversa de las seis vertientes (antes programas independientes) que fueron agrupados en el programa S268 Apoyos a la Cultura, condiciona la definición de un único problema por atender como sugiere la metodología de marco lógico. A lo que se agrega que el Programa no cuenta con una estrategia que permita dar seguimiento a la evolución del problema, tal y como lo tienen enunciado.

El Programa cumple con definir la población que tiene el problema o necesidad: grupos de portadoras y portadores de Cultura Popular, instituciones que tienen como fin preservar monumentos de Propiedad Federal, instancias estatales, municipios, delegaciones políticas, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil, ciudades mexicanas patrimonio mundial, instituciones estatales de cultura (ROP, 2017, pp. 8-9).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

d) El plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ● El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	● El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ● El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	● El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ● El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	● El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ● El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y ● El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su

Nivel	Criterios
	diagnóstico en algún documento.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	● El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ● El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema que atiende el Programa está definido en el Diagnóstico 2015 elaborado por la Secretaría de Educación Pública, en el árbol de problemas se especifican las causas y efectos del mismo (p. 25). Así, las causas del problema que se identifican son: a) Limitado desarrollo de proyectos artísticos y culturales en las entidades federativas; b) Carencia de estrategias para el apoyo a festivales culturales y artísticos; c) Deterioro de la infraestructura cultural existente; d) Insuficiente infraestructura dedicada al ejercicio del arte; e) Indiferencia de autoridades para apoyar la conservación del patrimonio tangible. Intervenciones de restauración fuera de la norma; f) Dificultad para la población para participar en la conservación del patrimonio histórico en apoyo al estado mexicano; g) Falta de recursos económicos para integrarse; h) Los grupos comunitarios no cuentan con los recursos suficientes para conservar sus expresiones culturales; i) Algunas expresiones culturales forman parte del Patrimonio Cultural en riesgo; j) Las ciudades no cuentan con información suficiente acerca de las características que le permitan obtener la declaratoria de ciudad patrimonio mundial.

Por su parte, los efectos identificados son los siguientes: a) Falta de apoyo en las Entidades Federativas que contribuya a la descentralización cultural; b) Infraestructura Cultural del país insuficiente o en condiciones deficientes para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales; c) Pérdida de los valores culturales, de la identidad y del sentido de pertenencia de las comunidades: d) Una parte creciente de la población no reconoce, ni valora la diversidad cultural; e) Pocos proyectos evaluados y ejecutados para la conservación y preservación de las ciudades.

De acuerdo con el Diagnóstico 2015, la población potencial del Programa referida a cada apoyo otorgado fue la siguiente: a) 4,010 grupos de portadores y portadoras de cultura popular (PACMYC); b) 20 mil monumentos de propiedad federal (FOREMOBA); c) 19,582 instancias estatales, municipios, delegaciones

políticas, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil (PAICE); d) 800 Instancias estatales, municipios, delegaciones políticas, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil (PROFEST); e) 10 Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM) y f) 32 Instituciones Estatales de Cultura (AIEC); que en conjunto son 44,434 actores culturales colectivos públicos y sociales (SEP, 2015, p. 33).

El Diagnóstico presenta un apartado que señala que la población potencial y objetivo se actualizan anualmente, lo cual está vinculado al número de solicitudes que reciban con las convocatorias de las distintas vertientes del programa, con excepción de CMPM y AIEC, cuya población no se modifica. Por lo anterior, se consideró que cumple con al menos tres características, no obstante, como se señalará puntualmente en los siguientes apartados, se considera que las definiciones de las poblaciones no están bien delimitadas, y, por tanto, su cuantificación tampoco lo está.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ● La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	● El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ● La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	● El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ● La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ● Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	● El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ● La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ● Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y ● Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

1.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 48 y 49.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

En el Diagnostico 2015 de creación del Programa no existe un apartado de justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención del programa. Sin embargo, presenta una sección de antecedentes en la que se expone la justificación jurídica de la conformación del programa, de acuerdo con la cuál en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que:

> "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural".

A ello se agrega una justificación que parte de la valoración del acceso a la cultura y el arte como un derecho reconocido por el Estado Mexicano, precisando una breve justificación de la intervención por cada vertiente, derivada de la operación previa a la fusión de ellas, tal como se expone a continuación:

a) El PACMYC fue creado tomando en consideración que "la política cultural del Estado debe reconocer como una de sus directrices fundamentales la necesidad de propiciar la valoración y el desarrollo de las diversas culturas que existen en el país" y que el respeto activo a la pluralidad y diversidad culturales era el "único camino que hará posible el aprovechamiento integral del enorme y diversificado capital cultural que posee todavía hoy la sociedad mexicana en su conjunto", así como de una política de reconocimiento a la diversidad cultural del país a través del apoyo a las portadoras y portadores de la cultura popular. (SEP, 2015, p. 8)

b) El PAICE describe la justificación de su intervención como una política sistemática y nacional en materia de infraestructura cultural con la finalidad de atender la problemática de los espacios que dan cabida a las múltiples expresiones artísticas y culturales del país que no se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, así como en la creación de nuevos espacios a través de apoyos económicos. (SEP, 2015, p. 9)
c) El FOREMOBA, brinda a los hombres y mujeres de las poblaciones donde los monumentos son intervenidos, la oportunidad de preservar su patrimonio, aportando recursos financieros complementarios para atender las necesidades de mantenimiento y/o restauración de los sitios y monumentos del patrimonio cultural de la nación. (SEP, 2015, p. 10)
d) El PROFEST, nace para dar respuesta a la demanda creciente de apoyos económicos para la realización de festivales, así como para la promoción de actividades culturales por parte de la comunidad artística en nuestro país. (SEP, 2015, p. 10)
e) CMPM, surge para que las Ciudades Mexicanas declaradas Patrimonio Cultural Mundial por parte de la UNESCO, conserven las características que las hacen acreedoras de dicha distinción. (SEP, 2015, p. 11)
f) AIEC, por su parte se crea para favorecer la realización de los proyectos culturales prioritarios de las 31 entidades federativas y el entonces D.F. (SEP, 2015, p. 13)

Cabe agregar que el documento de Diagnóstico no presenta referencias a estudios internacionales u otros concernientes, con las relaciones causales de la problemática y las posibles soluciones que plantea la intervención.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ● No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	● El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ● Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	● El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ● Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	● El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ● Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ● El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial,

Nivel	Criterios
	especial, institucional o nacional.

1.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, especiales e institucionales con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6, 13 y 21.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	● El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ● Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ● El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la (s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

El propósito del Programa Apoyos a la Cultura se vincula con la meta 3 “México con Educación de Calidad” del PND 2013-2018, específicamente con el objetivo 3.3, “Ampliar el acceso a la cultura como medio para la formación integral de los ciudadanos”, contribuyendo con las estrategias 3.3.2 y 3.3.3, “asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país” y “proteger y preservar el patrimonio cultural nacional” (ROP, 2017, p.7; PND, 2013-2018: 126).

Asimismo, el Programa S268 se vincula con el objetivo 5 del PSE 2013-2018, que establece “promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral; y con las estrategias: 5.1 “Fomentar la educación artística y cultural y crear mayores oportunidades de acceso a la cultura, especialmente para el sector educativo”; y 5.2 “Dotar de infraestructura cultural de espacios y servicios dignos” y 5.3 “Fortalecer la identidad nacional a través de la difusión del patrimonio cultural y el conocimiento de la diversidad cultural” (PSE 2013-2018: 63, 64).

Del mismo modo, al tener el Propósito de apoyar a la población objetivo para el desarrollo de proyectos culturales, contribuye al cumplimiento del logro de los objetivos del PSE, medido a través del indicador 5 “Proporción de estudiantes beneficiados con los servicios y actividades artísticas y culturales”, que mide la proporción de la matrícula del Sistema Educativo Nacional (educación básica, media superior y superior) beneficiados con servicios de actividades artísticas y culturales: “La participación de esta población en actividades culturales, complementa las actividades escolares y es un apoyo para avanzar en la formación integral que los jóvenes deben recibir, en la dimensión del fomento de la cultura nacional”. (PSE 2013-2018, p. 95).

De igual manera, el Programa S268 está vinculado con los objetivos 3 y 4 del PECA 2014-2018: “Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella” y “Preservar promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural”. En particular con las estrategias: 3.1 “Desarrollar y mejorar la infraestructura cultural”; 3.2 Fortalecer la infraestructura cultural de las entidades federativas y promover su mayor utilización; 4.3 Intensificar las acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del patrimonio cultural; 4.4 “Fortalecer el reconocimiento, identificación, registro y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial; 4.5 “Incrementar las acciones para un mayor conocimiento y difusión del patrimonio cultural” y 4.6 “Redimensionar el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción. (PECA, 2014-2018, p. 65 a 67).

El Programa, aporta al cumplimiento de los objetivos del Programa PECA medido a través de los indicadores siguientes: 3.1 “Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de la infraestructura cultural y artística respecto al año base”. La mayor proporción de las acciones de remodelación y creación de infraestructura se realiza a través de donativos y del PAICE: 4.2 “Avance porcentual de acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento de bienes patrimoniales respecto a la meta sexenal”. El patrimonio cultural del país representa el gran referente de la identidad de los mexicanos, razón por la cual su conservación resulta una tarea de primer orden para las generaciones presentes y futuras; 4.3 “Porcentaje de participación de la población beneficiada con actividades de promoción y difusión del patrimonio respecto de la población Nacional”. La promoción y difusión del patrimonio cultural se lleva a cabo con el propósito de que represente una fuente de conocimiento de la historia y cultura del país y refuerce los procesos de

identidad. Al mismo tiempo que se difunden las manifestaciones culturales de otros países. (PECA, 2014-2018, P. 75, 79 y 80).

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa

5.1. En la respuesta se deben incluir las metas nacionales, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y señalar por qué se considera que están vinculados.

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Nacional de Desarrollo vigente, el o los programas sectoriales, especiales, institucionales y/o nacionales relacionados con el programa, la MIR, las ROP y/o documento normativo.

5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 6, 13 y 21.

Respuesta:

El Programa Apoyos a la Cultura (S268) se vincula con la Meta 3 " México con Educación de Calidad" del Plan Nacional de Desarrollo (PND), particularmente con el objetivo 3.3 "Ampliar el acceso a la cultura como medio para la formación integral de los ciudadanos", y contribuye con la estrategia 3.3.2 "Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura de todo el país; de igual manera a la estrategia 3.3.3 "Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional", (ROP, 2017, p. 7 y PND, 2013-2018, p.126).

Sin embargo, el Programa no se vincula con las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2013-2018: 126).

Asimismo, el Programa está vinculado con los objetivos 3 y 4 del Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018: "Dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella" y "Preservar promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural". También se vincula con el objetivo 5 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, que establece "promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral", particularmente con las estrategias 5.1 "Fomentar la educación artística y cultural y crear mayores oportunidades de acceso a la cultura, especialmente para el sector educativo"; 5.2 "Dotar de infraestructura cultural de espacios y servicios dignos; y 5.3 "Fortalecer la identidad nacional a través de la difusión del patrimonio cultural y el conocimiento

de la diversidad cultural.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de acuerdo con las siguientes definiciones:

a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.

c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo y de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 13 y 21.

Respuesta:

Indirecta. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Justificación:

Tanto en el Diagnostico 2015 como en las Reglas de Operación 2017 del Programa S268 Apoyos a Cultura, no se establece una vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, el logro del propósito del Programa aporta al cumplimiento del cuarto de los Objetivos del Desarrollo Sostenible “Educación de Calidad” que establece: “garantizar una educación inclusiva, equitativa y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Específicamente de la Meta 4.7 “garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el

desarrollo sostenible, mediante la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible".

De igual manera aporta al cumplimiento del onceavo de los Objetivos del Desarrollo Sostenible" Ciudades y Comunidades Sostenibles" que consiste en: "Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; y en la Meta 11.4 que establece: "redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo".

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por ***población potencial*** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por ***población objetivo*** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por ***población atendida*** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.

b) Están cuantificadas.

c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ● Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	● El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ● Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	● El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ● Las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Nivel	Criterios
4	● El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ● Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ● Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

1.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el *Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo"*.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.

La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	● El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ● Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas

Justificación:

En el Diagnostico 2015 y en las Reglas de Operación 2017 están definidas las poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, están diferenciadas para cada vertiente del programa y no existe una distinción entre ambas categorías de población.

De tal manera que:

a) Para el PACMYC, son grupos de portadores de cultura popular que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario;

b) Para FOREMOBA, son las instituciones en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades locales y grupos organizados legalmente constituidos, cuyo fin es mantener, proteger, rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos o bienes artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal;

c) Para el PAICE son las Entidades Federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, así como todas aquellas OSC que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura;

d) Para PROFEST son las Instituciones estatales y municipales de cultura, instituciones públicas estatales de educación superior, así como las OSC respaldadas que tengan como objeto social la difusión cultural, estimular la promoción y difusión del arte y la cultura mediante la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas;

e) Para el ACMPM son las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundia; y

f) Para el AIEC son las Secretarias, Consejos e Institutos de cultura de las entidades federativas

En el Diagnóstico 2015 las poblaciones potencial y objetivo están cuantificadas. La población potencial registra un total de 44,434 unidades y la objetivo 21,783 (p.33-35).

Cabe mencionar que en dicho documento sólo el PACMYC considera una cuantificación de la Población Objetivo a atender en cada convocatoria anual, a partir de “la evolución reciente de la cantidad de proyectos culturales financiados, el promedio de los montos de financiamiento aprobados y de una estimación del presupuesto destinado al financiamiento de proyectos, el cual es resultado de las contribuciones federal al fondo estatal y de las aportaciones de los gobiernos de cada entidad federativa” (SEP, 2015, p. 36). Sin embargo, no representa una metodología válida para estimar dichas poblaciones y no representa al Programa en su conjunto. Por lo anterior, se considera que el Programa no cuenta con una metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Como se señaló en la Pregunta 2, el Diagnóstico (2015) indica que la población potencial y objetivo se actualizan anualmente, lo cual está vinculado al número de solicitudes que reciban en las convocatorias de las distintas vertientes del Programa, con excepción de CMPM y AIEC, cuya población no se modifica. Por lo cual se considera que sólo cumplen con dos características, cuya definición y cálculo tendrían que revisarse.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.

b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.

d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	● La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	● La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	● La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

1.1. En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón y señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse. Así como describir brevemente par qué se utiliza el padrón de beneficiarios.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el *Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".*

Se entenderá por *sistematizada* que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por a*ctualizada,* que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por *depurada,* que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas. 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24 y 25.

Respuesta: No

Justificación:

Los seis tipos de apoyos que integran el Programa S268 Apoyos a la Cultura, no ofrecen servicios directamente a personas, asignan recursos bajo el esquema de cofinanciamiento a instituciones públicas y privadas destinadas a las actividades artísticas y culturales, a grupos de portadoras y portadores de Cultura popular, a las autoridades municipales de las ciudades patrimonio mundial, que pretenden apoyar, restaurar e implementar proyectos culturales integrales, tal como lo establecen las Reglas de Operación vigentes. (SEP, 2015, p. 45)

Hasta la fecha, cada vertiente del Programa registra de manera independiente la información de los distintos apoyos otorgados y de los actores e instituciones culturales involucrados. Cabe mencionar que, en los diferentes formatos que utiliza cada vertiente, si bien permiten conocer quienes reciben los apoyos, no es posible identificar datos adicionales que permitan caracterizar a los solicitantes. A continuación, se describen los datos requeridos en los formatos establecidos por las RO (2017) por vertiente:

- En el PACMYC son: nombre del representante y su domicilio, nombre del proyecto y entidad donde se llevará a cabo el proyecto.
- En la solicitud de apoyo del PAICE se requiere, nombre y cargo del solicitante con su domicilio; del responsable operativo, así como dependencia o institución a la que pertenece y dependencia que lo administra.
- En FOREMOBA se solicita el nombre del responsable del proyecto y datos de contacto y se enfatizan las especificaciones del inmueble.

- En PROFEST se registra el nombre de la instancia postulante, nombre del titular y cargo, así como los nombres de los enlaces administrativos, de operación del festival, y se especifican las características del festival.
- En el ACMPM se pide el nombre de la ciudad y se da prioridad a conocer las características del proyecto.
- En el AIEC refiere la entidad y el nombre de la IEC, se pone mayor importancia al proyecto.

Por tanto, el Programa no cuenta con una base de datos integrada en un sistema informático único, que permita conocer y caracterizar a los beneficiarios e integre la totalidad de datos que recopila cada vertiente, de tal manera que se pueda disponer de información relevante para evaluar el Programa y planear su acción en conjunto, lo que compete al área concentradora de la información del programa.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa

9.1 En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 21 y 22.

Respuesta: No

Justificación:

Como se señaló en la Pregunta 8, el Programa S268 Apoyos a la Cultura, no ofrece servicios directamente a personas físicas, asignan recursos bajo el esquema de cofinanciamiento a instituciones públicas y privadas destinadas a las actividades artísticas y culturales, a grupos de portadoras y portadores de Cultura popular, a las autoridades municipales de las ciudades patrimonio mundial, que pretenden apoyar, restaurar e implementar proyectos culturales integrales, tal como lo establecen las Reglas de Operación vigentes. (SEP, 2015, p. 45). Por lo tanto, el Programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y, en el caso de personas morales, tampoco cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado del cual se pueda obtener información para caracterizarlas.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	● Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	● Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	● Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

10.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y sus ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP.
Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados".

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 13, 14, 26 y 38.

Respuesta: SI

Nivel	Criterio
4	● Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

La MIR 2017 del Programa S268 Apoyos a la Cultura, establece 12 actividades a saber:

1. Recepción de proyectos completos e incompletos.
2. Selección y aprobación de proyectos.
3. Verificación y seguimiento de la ejecución de los trabajos de obra, por medio de la entrega del informe de avance.
4. Dictaminación favorable de proyectos de infraestructura cultural.
5. Otorgamiento de Asesorías técnicas para la elaboración de proyectos de infraestructura cultural.
6. Revisión y validación de proyectos.
7. Dictaminación favorable de proyectos para la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas.
8. Evaluación de los proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad para verificar si cumplen con los requisitos planteados en los lineamientos de operación para su dictaminación favorable por parte de la modalidad de Ciudades Patrimonio Mundial
9. Dictaminación de los proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad por parte del Consejo Directivo del Programa de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.
10. Promoción de proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural en Riesgo, en la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC).
11. Difusión de la convocatoria de la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC).
12. Gestión de las aportaciones realizadas por instancias no federales a la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC).

Todas ellas se describen en el apartado 4 de las ROP 2017, relativo a la Operación del programa, así como en los diferentes anexos que muestran los diagramas de flujo de cada una de las vertientes.

Asimismo, los componentes de la MIR 2017, son seis, cada uno coincidente con cada vertiente del Programa:

1. Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos.
2. Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural.
3. Recursos financieros distribuidos entre las Entidades Federativas.
4. Recursos económicos otorgados a festivales artísticos y culturales dictaminados favorablemente.
5. Ciudades Mexicanas declaradas Patrimonio Mundial de la Humanidad, son apoyadas con recursos económicos otorgadas a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes para el desarrollo de proyectos.
6. Financiamiento otorgado para realizar proyectos culturales comunitarios a grupos comunitarios de portadoras y portadores de cultura popular.

Dichos componentes se presentan en el apartado 3.4 de las ROP, sobre las características de los apoyos que otorga el Programa.

Por otra parte, el propósito establecido en la MIR es: “Los gobiernos de las entidades federativas y municipales, organizaciones de la sociedad civil o grupos comunitarios dedicados a la cultura y universidades públicas estatales, cuentan con apoyo para el desarrollo de proyectos culturales”; mismo que coincide en parte con el objetivo general de las ROP, donde se menciona que “mediante el otorgamiento de financiamiento de apoyos a la cultura”… se logrará “conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para fomentar la cultura”.

Además, el propósito también se identifica con los objetivos específicos establecidos en las Reglas de Operación, que corresponden a cada una de las vertientes que integran el Programa. Así, las vertientes especifican su población objetivo: gobiernos estatales y municipales, grupos comunitarios, organizaciones de la sociedad civil y universidades que es la misma que se especifica en la MIR. Asimismo, los proyectos culturales a desarrollar con los apoyos que otorga el Programa son: de infraestructura cultural, de restauración y/o conservación de los monumentos históricos, de difusión cultural y para conservar las expresiones culturales.

La MIR 2017 del programa establece como fin: “Contribuir a dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella mediante acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural para hacer un uso más intensivo de ella”, mismo que se identifica con el objetivo general de las ROP

(numeral 2.1), en la parte referente a “acrecentar y conservar la infraestructura cultura y para fomentar la cultura”.

De acuerdo con lo anterior, las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se pueden identifican en las ROP 2017, aunque cabe mencionar que la MIR presenta oportunidades de mejora, tales como:

a) Proponer un Fin, de carácter más general, quizá contribuir al fomento de la cultura y las artes de México.
b) Puesto que el problema a atender se estableció como la ausencia de una solución, el Propósito en la MIR mantiene la misma lógica, según la cual, la solución es la dotación de recursos. Sin embargo, se considera conveniente modificarlo haciendo énfasis en conservar y preservar el patrimonio cultural inmaterial y material del país.
c) Corregir el primer componente, ya que se estableció como si el programa entregara “Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos”, siendo que el Programa solo proporciona recursos económicos para intervenir los bienes muebles e inmuebles involucrados.
d) Especificar las actividades que corresponden a cada componente.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) **Nombre.**
b) **Definición.**
c) **Método de cálculo.**
d) **Unidad de Medida.**
e) **Frecuencia de Medición.**
f) **Línea base.**
g) **Metas.**
h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	● Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	● Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	● Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

11.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

En el *Anexo 4 "Indicadores"*, se debe incluir el resultado del análisis de cada Ficha Técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de los Términos de Referencia.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 12 y 41.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	● Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con 20 indicadores, de los cuales uno corresponde al Fin de la MIR, uno al Propósito, seis a los Componentes; y 12 a las actividades, los cuales cuentan con la siguiente información: a) Nombre; b) Definición; c) Método de cálculo; d) Unidad de medida, e) Frecuencia de medición; f) Meta. Sin embargo, todos carecen de línea base y comportamiento del indicador. Por tanto, cumplen con el 75% de la información requerida en las fichas técnicas, motivo por el cual se asignó el tercer nivel de respuesta positiva a esta pregunta.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) **Cuentan con unidad de medida.**
b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	● Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	● Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	● Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

12.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato *Anexo 5 "Metas del programa"*. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de estos Términos de Referencia.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, documentos de planeación.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 14, 15 y 41.

Respuesta: No

Justificación:

Las metas de los indicadores de la MIR son heterogéneas en sus características, ya que 70% de ellas establecen como unidad de medida un valor absoluto, por ejemplo “proyecto, asesoría, municipio”, que no son acordes con la unidad de medida del indicador, que en su mayoría está estimado en porcentajes.

Adicionalmente, con base en el “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2017”, las metas del Programa no están orientadas a impulsar el desempeño, ya que son laxas, como puede observarse en la meta correspondiente al indicador del componente de Recursos económicos otorgados a festivales artísticos y culturales dictaminados favorablemente, en el cual se planteó una meta programada del 40% en 2017, que se modificó a 14.2%, y que, finalmente, corresponde con la meta alcanzada. (SHCP, 2017)

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa

13.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

En el formato del *Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales* y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno*"*, se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el programa evaluado y los otros programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. *Formatos de Anexos* de los Términos de Referencia.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

13.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

Respuesta:

El Programa Protección y Conservación del Patrimonio Cultural (E012) operado conjuntamente por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (IMBA) contiene aspectos de complementariedad con el Programa apoyos a la Cultura S268, dado que tiene

como objetivo realizar acciones de conservación, registro y catalogación de las obras artísticas muebles e inmuebles del patrimonio cultural para el aprovechamiento de todos los mexicanos (ver CONEVAL, Ficha de Monitoreo 2015-2016). Lo que coincide y es complementario con las acciones de la Vertiente FOREMOBA del Programa S268 para contribuir al mantenimiento, protección, rehabilitación, restauración y/o conservación de los monumentos históricos y bienes artísticos con que cuenta el patrimonio nacional, para un mejor aprovechamiento social y la adecuada canalización de Recursos (ver ROP 2.2 objetivos específicos).

Lo que entrega el Programa E012 es la atención de solicitudes de particulares institucionales y de otras instancias de gobierno para la conservación de bienes patrimonio cultural de nación y Dictámenes y/o asesorías técnicas realizados a proyectos de conservación de bienes patrimonio cultural de la nación (MIR 2015 del Programa E012). Por su parte, la Vertiente FOREMOBA otorga apoyos económicos y asesorías a las comunidades locales y grupos organizados a efecto de orientarlos en las gestiones que deban realizar para hacerse acreedores a recibir el apoyo económico; su población objetivo son las instituciones en las entidades federativas, en los municipios , en las comunidades locales y grupos organizados legalmente constituidos, cuyo fin es mantener, proteger rehabilitar y/o conservar los monumentos históricos o bienes artísticos muebles e inmuebles, de propiedad federal (ROP del Programa S268, 3.4 características de los apoyos), por lo que ambos Programas se complementan en los apoyos que entregan y en la atención de la población objetivo.

De igual manera, el Programa E011 Desarrollo Cultural de la Secretaría de Cultura tiene aspectos de complementariedad con el Programa S268, ya que su objetivo es: Contribuir a promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral mediante la mayor participación de la población en eventos artísticos culturales (SEP, 2015, p. 47). Asimismo, las Unidades administrativas que participan en la operación de este programa orientan sus actividades para que la población en general obtenga servicios culturales y tengan acceso a las manifestaciones artísticas y al patrimonio cultural e histórico del país, mediante el impulso de la asistencia a eventos artísticos y culturales (Ficha de Monitoreo 2016-2017 del Programa de Desarrollo cultural).

Por otra parte, la vertiente del Programa S268 PROFEST tiene por objeto contribuir con las instituciones estatales y municipales de cultura, instituciones de educación superior, así como OSC que tengan como objeto social la difusión cultural, estimular la promoción y difusión el arte y la cultura, a través de la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas; por su lado la Vertiente AIEC tiene como objetivo contribuir con las entidades federativas, a

través de sus instituciones de cultura, a promover el acceso de la población a los bienes y servicios culturales, mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales y prioritarios. (ROP, 2017 2.2 objetivos específicos)

El Programa E011 entrega la realización de actividades artísticas y/o culturales para la población en general, tiraje de títulos editados y coeditados en materia artística y cultural, que se complementa con los apoyos económicos para proyectos culturales y artísticos que otorgan las Vertientes del Programa S268 en la promoción del acceso de la población a los bienes y servicios culturales (MIR 2017 Programa E011 y ROP del Programa S268).

Tema II. Planeación y Orientación a Resultados

A. Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
b) **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
c) **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
d) **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Si el programa no cuenta con un plan estratégico para el año que se realiza la evaluación o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	● El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	● El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	● El plan estratégico tiene todas las características establecidas

Respuesta: No

Justificación:

El Programa S268 Apoyos a la cultura no cuenta con un plan estratégico para 2017, y solo presenta la MIR 2017 como instrumento de planeación, en la que se establecen el Fin y Propósito del programa, así como los indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, lo cual no constituye un Plan estratégico, por lo que es indispensable impulsar la institucionalización de la planeación estratégica del Programa.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c) **Tienen establecidas sus metas.**
d) **Se revisan y actualizan.**

Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	● Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	● Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	● Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Respuesta: No

Justificación:

El Programa S268 Apoyos a la Cultura no cuenta con un plan de trabajo anual. Sin embargo, las vertientes PAICE, PROFEST y AIEC, que forman parte del programa, presentaron individualmente un programa anual de trabajo en 2017, con la siguiente estructura:

1. Información general del programa
2. Objetivos general y específicos
3. Estrategias
4. Diagnóstico (Análisis FODA)
5. Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017
6. Indicadores y calendario de metas

7. Acciones de transparencia y rendición de cuentas
8. Marco normativo aplicables.

Por lo anterior, se recomienda que todas las vertientes generen su programa anual de trabajo bajo los mismos criterios, que permita integrar el plan de trabajo anual del Programa.

B. Orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Si no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	● El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	● El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	● El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	● El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.

Justificación

El Programa S268 Apoyos a la Cultura, creado en 2016 a partir de la fusión de seis programas (PACMYC, PAICE, AIEC, FOREMOBA, PROFEST y ACMPM) solo cuenta con una evaluación externa de Diseño realizada en 2016 a la que se suma la presente evaluación de Consistencia y Resultados, de tal manera que el Programa se está sometiendo a valoración para identificar los aspectos susceptibles de mejora en su gestión y resultados.

Atendiendo los resultados de la evaluación de diseño del Programa, se elaboró el Documento de Trabajo denominado: “Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora Clasificados como Específicos, derivados de Informes y Evaluaciones Externas”, en el cual se establecen actividades para cada aspecto susceptible de mejora, el Área responsable, la fecha de término, los Resultados Esperados, Productos y/o Evidencias, porcentaje de avance de la actividad 2016-2017 y 2017-2018. Por lo anterior, se considera que el Programa cumple con al menos dos características establecidas.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	● Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	● Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	● Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Respuesta: No

Justificación:

De acuerdo con el Documento de Trabajo: "Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora clasificados como Específicos, derivados de informes y evaluaciones externas", el Programa S268 no reporta avance en ninguno de los doce aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación externa de Diseño 2016. Cabe mencionar que la respuesta institucional a estos aspectos susceptibles de mejora señala que el 42% de ellos no es procedente, y lo justifica. En el Anexo 7, pueden consultarse las acciones pendientes de atención mencionadas.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

18.1. En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM y si coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado permite dar cuenta del mismo y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el programa no haya identificado. El análisis debe de realizarse en una matriz que debe adjuntarse en el formato *Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".*

18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.*

18.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19 y 20.

Respuesta:

En la medida en que no se han realizado acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación externa de Diseño 2016, no se han logrado los cambios propuestos al Programa.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

19.1. En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del programa. El análisis se debe adjuntar en una matriz en el formato Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.

19.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

19.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

Respuesta:

En la Evaluación de Diseño del Programa de Apoyos a la Cultura que realizó el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) se hicieron las recomendaciones siguientes:

1) Definir las variables o datos mínimos que todas las unidades responsables deben solicitar a los beneficiarios para integrar un padrón único.

2) Modificar la definición del problema.

3) Incluir en el siguiente Diagnóstico el sustento teórico y/o empírico de las causas y efectos para justificar la intervención.

4) Incluir en las ROP 2017 y en el siguiente Diagnóstico la contribución del programa a los Objetivos de desarrollo del Milenio u Objetivos de Desarrollo Sustentable.

5) Establecer un concepto común que incluya la definición de la población potencial y objetivo que atiende el programa y hacer una cuantificación agregada.

6) Definir la metodología para cuantificar la población objetivo y potencial del programa.

7) Definir la estrategia que incluya plazos anuales de cobertura.

8) Crear un sistema informático en donde los solicitantes ingresen sus solicitudes con los campos requeridos y la documentación para entrar al proceso de selección de beneficiarios.

9) Establecer un solo componente que refleje los bienes o servicios que entrega el programa e incluir varios indicadores en donde capture la entrega de apoyos diferenciada por unidad responsable.

10) Crear una página Web en donde se dé información de los apoyos que otorga el programa, las Reglas de Operación y los beneficiarios anteriores.

En el Documento Seguimiento Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Específicos, derivados de Informes y Evaluaciones Externas, se indica que ninguna de las recomendaciones señaladas ha sido atendida. En la Tabla 1 se presentan los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa S268 para el periodo 2016- 2017 que la Secretaría considera que no proceden.

Tabla 1. Aspectos Susceptibles de Mejora considerados no procedentes

Aspecto Susceptible de Mejora	Considerados no procedentes
El Programa no cuenta con un sistema informático en donde los beneficiarios soliciten el apoyo y que permita sistematizar la demanda total de apoyos y conocer las características de los solicitantes.	Debido a las diferentes características de los beneficiarios de las diversas vertientes que conforman el programa no es posible tener un sistema informático homogéneo para todos.
El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.	Debido a las características diferentes de la población objetivo y potencial de las vertientes que conforman el Programa, no es posible cuantificar de forma homogénea.
No se cuenta con una metodología para la cuantificación de la población objetivo.	Debido a las características diferentes de la población objetivo y potencial de las vertientes que conforman el Programa, no es posible cuantificar de forma homogénea.
Se tienen seis componentes distintos para los mismos tipos de apoyos: recursos económicos otorgados para proyectos culturales. Los seis componentes reflejan la estructura administrativa previa a la fusión, pero no una descripción precisa del tipo de bien o servicio que produce el programa.	Debido a las diferentes características de las vertientes que conforman el Programa, no es posible tener un sólo componente que refleje de manera homogénea los bienes y servicios que proporciona.
La identificación y cuantificación de la	Debido a las características diferentes

Aspecto Susceptible de Mejora	Considerados no procedentes
población objetivo y potencial se realiza de manera segmentada por cada unidad responsable.	de la población objetivo y potencial de las vertientes que conforman el Programa no es posible cuantificar de forma homogénea.

Por otra parte, en la Tabla 2 se presentan los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa S268 para el periodo 2016- 2017 que la Secretaría considera que proceden.

Tabla 2. Aspectos Susceptibles de Mejora considerados procedentes

Aspecto Susceptible de Mejora	Considerados procedentes
La información de los apoyos que otorga el Programa, las Reglas de Operación y los beneficiarios de ejercicios anteriores se encuentra dispersa en los en los sitios Web de cada Unidad responsable	Se solicitará al Área de Informática la creación de una página web en que se incluya la información de las seis vertientes que conforman el Programa.
Oportunidad: Con la creación de la Secretaría de Cultura y la definición del PECA el Programa puede alinear su Fin de manera más clara y directa	Se Actualizará la MIR para alinear el Fin del Programa de Apoyos a la Cultura con el PECA.
El problema está definido como la ausencia de la solución ofrecida por el Programa (insuficiencia de recursos económicos para la cultura).	Se modificará la definición del problema central del Programa de Apoyos a la Cultura.
El Programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que avale que la intervención que realiza es eficiente para solucionar el problema.	Revisión de manera empírica del diagnóstico del cual se desprende la justificación de la intervención para solucionar el problema.
En las ROP 2016 y el diagnóstico no se establece la vinculación/contribución del Programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio u Objetivos de Desarrollo	Se revisarán en las Reglas de Operación y en el Diagnóstico la vinculación/Contribución del Programa.

Aspecto Susceptible de Mejora	Considerados procedentes
Sostenible.	
Las causas y efectos del problema no están sustentados de manera teórica o empírica.	Revisión de manera empírica del diagnóstico.
Oportunidad: Antes de la fusión las unidades responsables del Programa contaban con mecanismos para recolectar la información de los beneficiarios que pueden servir como insumos para el nuevo programa.	Se conformará un padrón único de beneficiarios del Programa Apoyos a la Cultura en sus seis vertientes.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

20.1. En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.

20.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

20.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51.

Respuesta:

Considerando que el Programa S268 Apoyos a la Cultura presentó múltiples inconsistencias de acuerdo con los resultados de la evaluación realizada por el CIDE en 2016 y por lo observado en el actual ejercicio de valoración, se considera esencial realizar una propuesta de rediseño del Programa, considerando la integración de los objetivos que cada vertiente atiende y resolviendo las inconsistencias identificadas en relación con la definición del árbol de problemas y objetivos, las poblaciones potencial y objetivo, así como la formulación de indicadores de la MIR.

C. Generación de Información

21. El Programa recolecta información acerca de:

a) **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
b) **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
c) **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
d) **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	● El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	● El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	● El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

21.1. En la respuesta se debe indicar qué información recolecta el programa y con qué frecuencia. En caso de los objetivos nacionales, sectoriales, especiales o institucionales, especificar la contribución del programa, ya sea través del avance a en los indicadores sectoriales u otras contribuciones.

21.2. Las fuentes de información mínimas son ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, bases de datos con información de los beneficiarios, información de la población potencial y objetivo, Informe de Logros del Programa Sectorial y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

21.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	● El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Justificación:

El Programa S268 recolecta información trimestral y anual únicamente sobre los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios que se genera en cada una de sus Vertientes.

De acuerdo con el Informe octubre- diciembre 2017 la Vertiente Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC otorgó un apoyo económico para proyectos culturales comunitarios que fortalecen alguna de las diversas expresiones de cultura popular impulsados por las portadoras/es de la misma. En 2017, los proyectos apoyados en coinversión federal y estatal ascendieron a 1,349 con un monto de $42,200,000.

La Vertiente Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados PAICE otorga apoyos económicos mediante depósito, vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto. Según su Informe durante 2017 logró apoyar 26 proyectos con un monto de $94,000,000.

La Vertiente Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal FOREMOBA, los apoyos que otorga podrán ser en recursos económicos y asesorías a las comunidades locales y grupos organizados, a efecto de orientarlos en las gestiones que deben realizar para hacerse acreedores a recibir el apoyo económico. En 2017, apoyó 48 Proyectos con un monto que asciende a 15,000,000.00.

En cuanto a la Vertiente Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos PROFEST, otorga apoyo económico para proyectos culturales y artísticos. Serán en moneda nacional y se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria que abra la instancia beneficiaria exclusivamente para el proyecto. Durante 2017 el programa apoyó 19 Festivales con un monto de $7,011,970.00.

Por lo que refiere a la Vertiente Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura AIEC, otorga Apoyo económico para proyectos culturales. Se entrega en moneda nacional a través de transferencia electrónica. En 2017 esta Vertiente apoyó 458 proyectos, con un monto de $227,760,000.00

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.

b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.

c) Está sistematizada.

d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Si el programa no recoleta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	● La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	● La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	● La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

22.1. En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el programa, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al programa sea comparable a través del tiempo.

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del programa y/o MIR.

22.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 21, 40 y 44.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	● La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa S268 genera información trimestral y anual, por Vertiente, para monitorear su desempeño en el documento denominado Evaluación del Programa Presupuestario S268 “Apoyos a la Cultura” por lo cual es oportuna y además es confiable en la medida en que es validada por las áreas responsables de cada vertiente. Y está disponible con la información siguiente: Cobertura del Programa; Población Objetivo; Cumplimiento de Metas Físicas y Financieras, Características del apoyo (Tipo y monto de apoyo); así como Indicadores de Evaluación y Gestión.

Tema III. Cobertura y Focalización

A. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.

b) Especifica metas de cobertura anual.

c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No".**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	● La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	● La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	● La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

23.1. En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas y/o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque la presente administración federal y largo plazo que trascienda la administración federal.

23.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser diagnóstico, documentos oficiales y/o MIR.

23.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8, 24 y 25.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	● La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

Justificación:

La cobertura del programa S268 Apoyos a la Cultura es nacional para los seis apoyos que otorga, de los cuales cuatro operan por medio de una convocatoria anual (PACMYC, PAICE, FOREMOBA y PROFEST) y dos operan a partir de invitación (AIEC) o entrega directa de proyectos (ACMPM).

En la medida en que cada una de las vertientes atiende objetivos específicos distintos, su población potencial y objetivo, también son diversas. De acuerdo con el Diagnóstico 2015, la población potencial del Programa referida a cada apoyo otorgado fue la siguiente: a) 4,010 grupos de portadores y portadoras de cultura popular (PACMYC); b) 20 mil monumentos de propiedad federal (FOREMOBA); c) 19,582 instancias estatales, municipios, delegaciones políticas, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil (PAICE); d) 800 Instancias estatales, municipios, delegaciones políticas, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil (PROFEST); e) 10 Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial (ACMPM) y f) 32 Instituciones Estatales de Cultura (AIEC). (SEP, 2015, p. 33). Cabe señalar, que la población identificada para FOREMOBA en el Diagnóstico no es correcta, puesto que la población no son los monumentos, sino las instituciones y grupos organizados legalmente interesados en mantener, rehabilitar, restaurar o conservar dichos monumentos.

Por su parte, se establece en las ROP 2017 una población objetivo específica para cada apoyo de la siguiente forma:

a) El PACMYC atiende a las portadoras y portadores de cultura popular que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario.

b) El PAICE atiende a los organismos responsables de la política cultural de las entidades federativas, sus municipios y delegaciones políticas, universidades públicas estatales, así como a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que tengan como parte de sus funciones sustantivas la promoción y desarrollo de las artes y la cultura.

c) El FOREMOBA atiende a las instituciones en las entidades federativas, en los municipios, en las comunidades locales y grupos organizados legalmente constituidos, cuyo fin es mantener, rehabilitar, restaurar y/o conservar los monumentos históricos o bienes artísticos, muebles e inmuebles de propiedad federal.

d) EL PROFEST atiende a las instituciones estatales y municipales de cultura,

instituciones públicas estatales de educación superior que realizan festivales culturales y artísticos de artes escénicas, que coadyuven a la disminución de las desigualdades económicas, culturales y sociales, entre hombres y mujeres. Las instituciones postulantes podrán, además, respaldar un proyecto de alguna OSC que tengan como objeto social la difusión cultural, estimular la promoción y difusión del arte y la cultura mediante la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas.

e) El ACMPM atiende a las Ciudades Mexicanas.

f) El AIEC está dirigido exclusivamente a las IEC.

Así, la población objetivo está compuesta tanto por organizaciones sociales como por instancias de la administración pública estatales y municipales, que presenten un proyecto cultural o artístico, o un proyecto de obras de mantenimiento, conservación o restauración del patrimonio construido o de instalaciones culturales y artísticas; mismos que una vez que cumplieron con los requisitos establecidos en las ROP 2017 y con las fechas establecidas de la convocatoria respectiva (en los casos en que aplica), deben ser aprobados en un proceso de dictaminación y sujetos a la disponibilidad presupuestal.

Así, el número de solicitudes recibidas en cada convocatoria, finalmente constituyen la población potencial de cada vertiente, a partir de la cual se da la identificación y cuantificación de la población objetivo, que surge del proceso de dictaminación y selección de los proyectos participantes en cada convocatoria anual, cuyo número está condicionado también por la suficiencia presupuestaria o presupuesto otorgado.

Entonces, anualmente las unidades responsables realizan la solicitud de recursos requeridos para alcanzar los objetivos y metas de cada componente o vertiente del Programa para el próximo año fiscal lo que posteriormente dará paso al establecimiento del monto presupuestario asignado para cada apoyo otorgado, siendo esta la variable que más influye en la determinación de la población objetivo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

24.1. En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

24.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 23 y 25.

Justificación

El Programa S268 Apoyos a la Cultura no cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, ya que de acuerdo con lo que establece CONEVAL en el Modelo de Términos de Referencia para una evaluación de consistencia y resultados se hace referencia a una población cuyas características y cuantificación se pueden identificar *ex ante*, y como se señaló en la respuesta anterior, en el caso de este Programa solo es posible determinar a la población de una manera *ex post*, es decir, una vez que los interesados (instancias gubernamentales estatales o municipales, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad o portadores de cultura) postulan sus proyectos culturales, artísticos o de obras de mantenimiento, mejora, conservación de patrimonio histórico o cultural y posterior a que dichos Proyectos sean seleccionados en el proceso de dictaminación que les corresponda para otorgarles el apoyo.

Cabe señalar la diversa naturaleza de los apoyos que otorga el Programa, implica como se ha especificado, poblaciones potencial y objetivo distintas, de las cuales algunas de ellas sí están definidas previamente, como es el caso de los institutos estatales de cultura, que son 32, o de las diez ciudades patrimonio mundial que depende de una determinación de la UNESCO, en cuyo caso no procede una cuantificación de dichas poblaciones.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

25.1. En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el Anexo 10 “Evolución de la Cobertura” y en el Anexo 11 “Información de la Población Atendida”. El formato de los Anexos se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel. También, debe responder que resultados en términos de cobertura se pueden observar e identificar áreas de oportunidad en las definiciones, cuantificaciones y focalización.

25.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser RO (2017) o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

25.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

Respuesta

El Diagnóstico 2015, presenta la población potencial y objetivo del Programa S268, diferenciándolas por vertiente como se muestra a continuación:

Tabla 3. Población objetivo, potencial y cobertura

Vertiente	Población objetivo	Cuantificación		Cobertura
		Población potencial	Población objetivo	%
PACMYC	Grupo de portadoras y portadores de Cultura Popular	4,010	1,470	36.6
FOREMOBA	Monumentos de Propiedad Federal	20,000	20,000	100
PAICE	Instancias estatales, municipios, delegaciones políticas, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil	19,582	176	0.89
PROFEST	Instancias estatales,	800	95	11.9

Vertiente	Población objetivo	Cuantificación		Cobertura
		Población potencial	Población objetivo	%
	municipios, delegaciones políticas, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil (realizan festivales)			
ACMPM	Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial	10	10	100
AIEC	Instituciones Estatales de Cultura	32	32	100

Fuente: Elaboración propia con base en SEP, 2015.

Sin embargo, como se mencionó en la respuesta previa, en el caso de este programa, no es posible establecer *ex ante* a la población potencial, puesto que esta población tendría que cumplir en primera instancia con ciertos atributos, los cuales no se pueden verificar directamente, a lo que se suma, que dicha población, en este caso organizaciones sociales, instancias de la administración pública estatales y municipales, deben manifestar su interés por recibir cualquiera de los apoyos que otorga el programa presentando un proyecto cultural o artístico, o de obras de mantenimiento, conservación o restauración del patrimonio construido o de instalaciones culturales y artísticas.

De acuerdo con la Tabla 1, al comparar la población objetivo versus la potencial 2015, se obtendría la cobertura por vertiente, sin embargo, al no estar definida correctamente la población potencial y la objetivo, dan lugar a información poco confiable sobre la cobertura del programa.

Se recomienda que la población potencial del Programa para las cuatro vertientes que operan con Convocatoria anual, se defina a partir del número de organizaciones o instancias gubernamentales que presenten solicitudes de apoyo. Asimismo, se sugiere que la población objetivo se establezca a partir del número organizaciones o instancias gubernamentales cuyos proyectos fueron aprobados en las respectivas convocatorias. Finalmente, la población atendida sería aquella que finalmente recibió el apoyo.

Con base en la información trimestral de las vertientes que integran el Programa no es posible definir propiamente la cobertura con base en las poblaciones potencial, objetivo y atendida 2017, ya que no incluyen cifras de los beneficiarios, sino de las solicitudes de apoyo y de los proyectos apoyados. Por tanto, solo se puede estimar la cobertura en términos del número de proyectos 2017, que se presentan en la Tabla 2.

Tabla 4. Cobertura por proyectos, 2017

Vertiente	Población objetivo	No. Solicitudes	Proyectos apoyados	Cobertura (%)
PACMYC	Grupo de portadoras y portadores de Cultura Popular	5,062	1,349	26.64
FOREMOBA	Monumentos de Propiedad Federal	202	48	23.76
PAICE	Instancias estatales, municipios, delegaciones políticas, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil	186	26	13.97
PROFEST	Instancias estatales, municipios, delegaciones políticas, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil (realizan festivales)	150	19	12.66
ACMPM	Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial	24	21	87.5
AIEC	Instituciones Estatales de Cultura	-	458	n.a.

Fuente: Elaboración propia con base en SC, 2017.

Tema IV. Operación del Programa

La evaluación busca determinar si el Programa se está ejecutando de modo tal que conduzca al logro de los resultados esperados. Para ello, se realiza una revisión de las diferentes fases del circuito operativo, desde la recepción de las solicitudes, la selección del sujeto de apoyo y financiamiento hasta la ejecución. La valoración de este tema implica realizar un análisis comparativo detallado sobre la normatividad aplicable y la implementación del Programa, a fin de determinar si en la práctica da cumplimiento al deber ser del mismo.

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Mediante el análisis de este tema se analizará el flujo del proceso de atención del programa para el cumplimiento en la entrega de apoyos económicos a los sujetos de apoyo. En este sentido, se busca determinar si los procesos se encuentran definidos y estandarizados y si estos son pertinentes de manera que garanticen la selección de aquellas solicitudes y proyectos viables que prometen los mayores resultados y representan una contribución efectiva al logro de los objetivos del Programa. En relación con este tema, se dio respuesta a las siguientes preguntas:

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

26.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del programa. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa.

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del programa en el Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.

Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

26.2. Manuales de procedimientos, ROP o documentos normativos y/o informes.

26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.

Respuesta:

Cada una de las vertientes que conforman el Programa, tiene sus objetivos específicos, población a la que va dirigido, procedimientos, requisitos, plazos y montos de apoyo. Por lo anterior, cada vertiente del Programa presenta su propio diagrama de flujo, los cuales se ubican en las ROP (2017), y se muestran en el Anexo 12.

De manera general, el proceso inicia con las convocatorias de cada modalidad, cabe mencionar que sólo 4 vertientes realizan convocatorias (PACMYC, PAICE, FOREMOBA y PROFEST) a las que se les da difusión y promoción, según el caso; mientras las otras dos operan por invitación o entrega directa de proyectos (AIEC y ACMPM). Al término de la actividad anterior, se reciben las solicitudes de los proyectos o las propuestas de los mismos, para después pasar por un proceso de revisión, en algunos casos se da asesoría a los beneficiarios para que puedan participar en la convocatoria.

Posteriormente, se da un proceso de dictaminación o selección de proyectos, así los resultados son publicados o notificados, según la vertiente. Cuando se han seleccionado los proyectos que cumplen con todos los requisitos se formaliza un convenio o se elabora una carta compromiso, según corresponda. Ya formalizado el apoyo con cada proyecto o beneficiario, se prosigue con la entrega de apoyos o recursos económicos a través de transferencias electrónicas o depósitos a cuentas bancarias, con cheques o entrega directa. Cabe mencionar, que también pueden recibir apoyos en especie, principalmente se trata de asesorías a comunidades y grupos. Después se ejecutan los proyectos, acorde con lo establecido en las cartas compromiso firmadas por las partes, contratos de adquisiciones o de obra pública, convenios, proyectos y formalizaciones jurídicas.

Las unidades encargadas del programa tienen a su cargo verificar que los apoyos han sido utilizados para los fines establecidos, mediante visitas o acompañamientos durante la implementación del proyecto, además los beneficiarios son responsables y están obligados a comprobar el uso de los recursos, por tanto, es necesaria la entrega de reportes trimestrales, finales, financieros, de obra, así como de avances físicos. Finalmente, cuando el proyecto ha finalizado se entrega a cada unidad un informe final o un oficio de término para dar por concluido o cerrado el expediente, según la vertiente (ver Figura 1).

Figura 1. Diagrama de flujo del proceso general de Programa

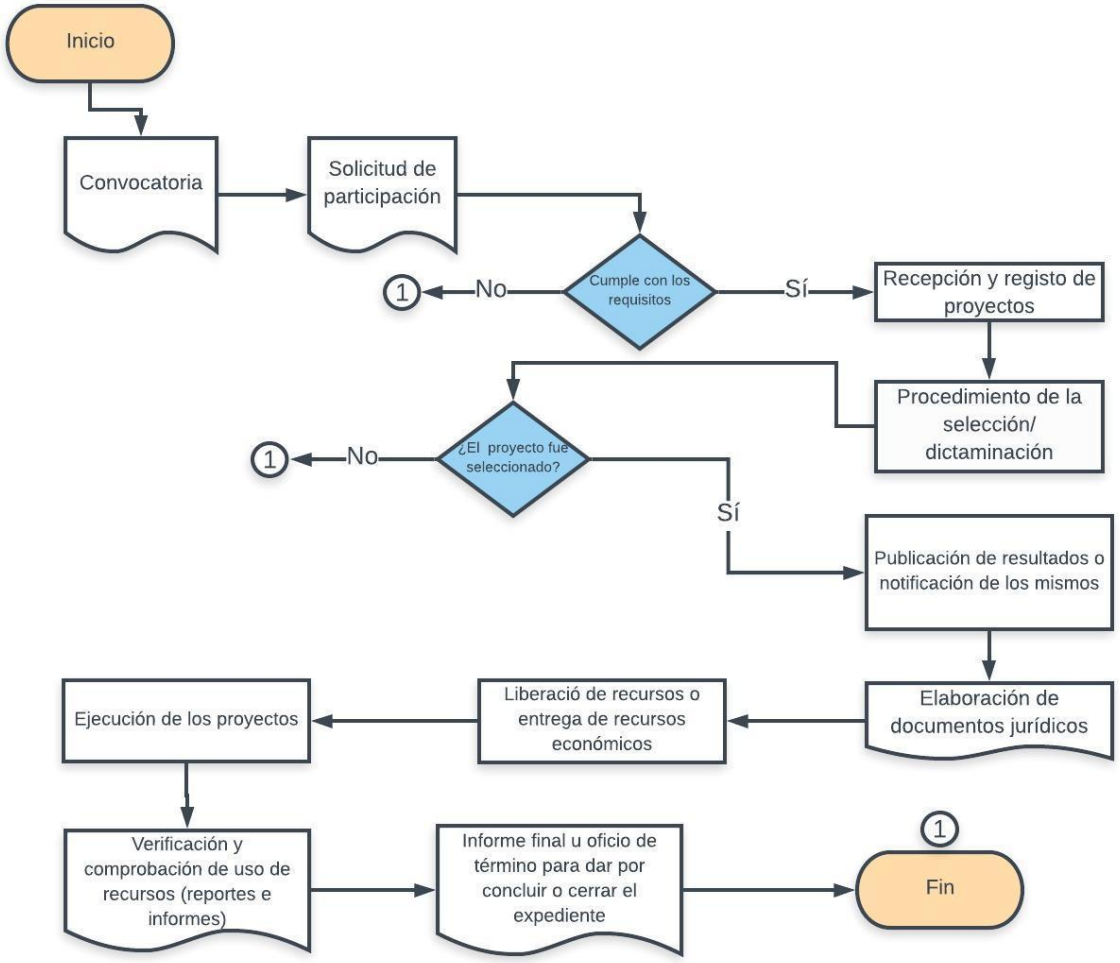

Fuente: Elaboración propia con base en ROP (2017).

Tomando como base la MIR 2017, las actividades establecidas sí coinciden con los procesos clave de cada una de las vertientes del Programa S268 Apoyos a la Cultura, tanto en el proceso de evaluación técnica de cada proyecto (selección y dictaminación), como en proceso de verificación y seguimiento de los proyectos y entrega de los recursos para cada proyecto apoyado. Para una mejor identificación de las actividades por vertiente y la coincidencia entre ellas se presenta la Tabla 5 a continuación.

Tabla 5. Identificación de actividades clave por vertiente: coincidencias y diferencias

PACMYC	PAICE	AIEC	FOREMOBA	PROFEST	ACMPM
Convocatoria	Convocatoria	Invitación	Convocatoria	Convocatoria	
Difusión y promoción de la convocatoria					
Asesoría y capacitación					
Recepción y registro de proyectos	Presentación de proyectos	Presentación de oficio solicitud	Solicitud de participación	Recepción de proyectos	Entrega de proyectos ejecutivos o propuestas
Proyecto (se recibe conforme a la convocatoria)	Revisión y retroalimentación de proyectos	Presentación de proyectos	Recepción y registro de proyectos	Presentación de proyectos	Apertura de expediente
Se cierra la convocatoria					
Realizan el perfil de la demanda					
Designación del jurado dictaminador					
Proceso de dictaminación	Selección de proyectos		Selección	Selección de proyectos	Emisión y remisión de dictamen
Respuesta (positiva o negativa)			Integración de Comité ejecutivo		
Difusión de los resultados del dictamen	Notificación del fallo		Publicación de resultados	Notificación de Fallo	Notificación de resultados
					Recepción de documentos para convenio
Elaboración de carta compromiso	Formalización jurídica	Gestión y firma de documentos jurídicos	Elaboración de documentos jurídicos	Formalización jurídica	Formalización de convenio
Taller de informe de actividades y contraloría social					
Entrega de apoyos	Entrega de recursos	Entrega de recursos	Liberación de recursos	Entrega de recursos	Entrega de recibo y recursos económicos
		Revisión de proyectos y emisión de recomendaciones			
		Solvencia de			

PACMYC	PAICE	AIEC	FOREMOBA	PROFEST	ACMPM
		observaciones			
		Se da visto bueno a los proyectos y se informa al IEC	Visitas periódicas		
Ejecución del proyecto	Seguimiento y comprobación de recursos	Ejecución de proyectos	Inicio de obras	Realización del Festival	Evaluación de acciones ejecutadas
		Envió de reportes trimestrales	Informe de avance	Comprobación de recursos	Entrega de informes y comprobaciones
		Revisión de informes			
	Modificación del documento jurídico, si procede.	Solicitud de convenio modificatorio			
		Firma de convenio modificatorio			
		Remisión de informe final			Entrega de informe final
	Cierre del proyecto		Comprobación del uso de recursos	Cierre del proyecto/ entrega de oficio de término	Validación de información y cierre de expediente
		Reintegro de recursos			

Nota: Las celdas en color gris indican que para la vertiente correspondiente no se especifica una actividad equiparable en el diagrama de flujo.

Fuente: Elaboración propia con base en ROP (2017).

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	● El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	● El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	● El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ● Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

27.1. En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

27.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

27.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 29, 48 y 50.

Respuesta: No

Justificación:

Existen los procedimientos para la selección de beneficiarios y también un padrón de beneficiarios por vertiente. Sin embargo, el Programa S268 Apoyos a la Cultura

no cuenta con un sistema informático en donde se lleve un registro de los beneficiarios ni una sistematización de la demanda total de apoyos. Cada una de las vertientes tiene registros y procesos específicos, pero no hay una unificación de los mismos, lo que puede obedecer a las diferencias en la población objetivo que presenta cada una de éstas. Cabe agregar que la gestión de los recursos se realiza de manera dispersa lo que dificulta homologar procesos y registros de información.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
b) **Existen formatos definidos.**
c) **Están disponibles para la población objetivo.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ● Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	● El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ● Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	● El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ● Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	● El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ● Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

28.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

28.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

28.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 27, 29 y 30.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	● El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ● Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Si bien no existe como tal una homologación de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, cada vertiente de manera independiente cumple con los procedimientos, los cuales reúnen las características que se indican en la pregunta, es decir, corresponden a las características de la población objetivo, cuentan con formatos definidos mismos que se encuentran en los anexos de las ROP (2017).

Cabe mencionar que las vertientes que cuentan con convocatoria presentan de manera clara y detallada el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo económico para cada proyecto. Es pertinente aclarar, que el AIEC no tiene convocatoria porque la Cámara de Diputados designa los beneficiarios y montos de apoyo. En el caso del ACMPM tampoco hay convocatoria, por lo que se pacta un monto de acuerdo con la asignación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por otra parte, los requisitos para ser sujetos de apoyo y el formato que debe llenarse, son los mismos para todos los solicitantes de recursos económicos, aunque con sus diferencias por vertiente. Es decir, el procedimiento por vertiente es acorde con la definición de población objetivo definida para cada una de ellas en las ROP (2017). Esta diferenciación se observa incluso en la estructura de este documento normativo.

Debido a las diferencias por vertiente de su población objetivo, de sus procedimientos y del destino de los apoyos ha resultado muy complicada la homogeneización de los formatos que cada una de ellas registra. No obstante, se recomienda elaborar una ficha con información mínima en común de algunos rubros en los cuales puedan coincidir, para ampliar la información sobre los solicitantes permitiendo una mejor caracterización de los mismos.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	● Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	● Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	● Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

29.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

29.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o

documento normativo del programa y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.

29.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 27, 28 y 40.

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
2	● Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.

El Programa S268 Apoyo a la Cultura documenta en sus ROP, numeral 3.3.2 el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, mismos que son consistentes con las características de la población objetivo establecida para cada vertiente. Asimismo, la información es pública al difundirse las ROP y las convocatorias que corresponden. Lo anterior, brinda certeza del cumplimiento las distintas fases del proceso recepción, registro y seguimiento de solicitudes.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	● Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	● Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	● Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

30.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos y/o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes y/o servicios otorgados.

30.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

30.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 31 y 40.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	● Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos presenta criterios de elegibilidad claramente especificados en las Reglas de operación (2017), los cuales se encuentra contenidos en el apartado 3.3 Beneficiarios, particularmente en el 3.3.1 Requisitos. Cabe mencionar que existen requisitos diferenciados para cada una de las vertientes, por lo cual el Programa no cumple con la característica de estandarización, es decir, no son utilizadas por todas las instancias ejecutoras, por lo anterior, tampoco están sistematizadas. Finalmente, al encontrarse en las RO (2017) y en las convocatorias, para aquellas vertientes que las emiten, se puede decir que su difusión es pública, por lo que también cuentan con esta característica. Sin embargo, se recomienda diseñar un manual de procedimientos como mecanismo para institucionalizar las distintas fases del proceso, dando certeza al cumplimiento de las mismas.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	● Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	● Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	● Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

31.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

31.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales y manuales de

procedimientos.

31.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 30 y 40.

En este caso son necesarias las entrevistas con operadores del programa encargados del proceso de selección.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	● Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

En las ROP del Programa S268 Apoyos a la cultura se incluyen los mecanismos para verificar el procedimiento de selección de la población objetivo, estableciendo los criterios para el otorgamiento de los apoyos, mismos que son conocidos por las instancias ejecutoras.

Sin embargo, se recomienda diseñar un manual de procedimientos (solo el PAICE señaló contar con él) en el cual se documente el proceso, como mecanismo para institucionalizar las distintas fases del procedimiento, dando certeza al cumplimiento de las mismas.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	● Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	● Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	● Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

32.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

32.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

32.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 33, 40 y 42.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	● Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

El proceso de la entrega de recursos está definido en las convocatorias, de aquellas vertientes que las llevan a cabo, así como en los convenios de asignación de recursos y cartas de compromiso; esto es coherente con lo que se detalla en las ROP (2017) del Programa S268 Apoyos a la Cultura en su apartado “4. Operación”. Con lo cual se cumple con la característica de estar apegados a un documento normativo y, a su vez, con la cualidad de estar difundidos públicamente, pues ambas son de carácter público.

Por otra parte, el Programa no cuenta con una estandarización de los procedimientos ni de las instancias ejecutoras, pues, como se ha mencionado antes, cada vertiente tiene sus procedimientos, esto conduce a que tampoco exista una sistematización de los procedimientos para la entrega de recursos, aunque todos cumplen con el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	● Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	● Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	● Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

33.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

33.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

33.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 32 y 40.

Respuesta: SÍ

Nivel	Criterio
4	● Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Los apoyos que otorga el Programa S268 Apoyos a la Cultura, son recursos económicos, que son transferidos a los responsables legales de los proyectos aprobados, por lo que la verificación de su entrega, se sustenta en los comprobantes generados al realizar las transferencias electrónicas, una vez que la Oficina de Asuntos Jurídicos valido la documentación legal requerida. Todas las vertientes realizan el mismo procedimiento para la entrega de los apoyos (transferencia de recursos) de tal forma que cumplen con la característica de estandarización y sistematización. Además, los operadores del Programa afirmaron conocer dicho procedimiento.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No".**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	● Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	● Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	● Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

34.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

34.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

34.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 26, 35, 40 y 42.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	● Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa S268 Apoyo a la Cultura, no se encarga de la ejecución de proyectos directamente, solo apoya su realización con recursos financieros. De acuerdo con su normatividad, sí le compete dar seguimiento y verificar el cumplimiento de la ejecución de los proyectos apoyados por cada vertiente.

Los procesos de seguimiento y conclusión de los proyectos están difundidos, principalmente en las Convocatorias anuales de las vertientes PACMYC, PAICE, FOREMOBA, PROFEST y en las Reglas de Operación (2017) en su apartado “4. Operación”, por lo cual es información pública apegada a un documento normativo.

Cabe destacar que los procedimientos citados no están estandarizados, ni sistematizados, ya que dependen de las particularidades de operación de cada vertiente.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Nivel	Criterios
1	● Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	● Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	● Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	● Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

35.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

35.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

35.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las

preguntas 34 y 40.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	● Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Las vertientes del Programa S268 Apoyo a la Cultura tienen diferentes procesos para verificar la ejecución de los proyectos, realización de obras o de festivales, según el caso, mismos que son conocidos por sus operadores. Las instancias ejecutoras tienen diferentes procesos para revisar los avances, ya sea por medio de un reporte trimestral, informe de avance o comprobante de recursos, los cuales no están difundidos en algún medio. Por lo anterior, se afirma que los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de los proyectos no están estandarizados, ni sistematizados, ni su difusión es pública. No obstante, la documentación de seguimiento de las vertientes, sí está apegada y es coherente con las convocatorias y con las RO (2017) en su apartado “4. Operación”.

B. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

36.1. En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc. Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de las ROP o documento normativo del programa para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

36.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo y manifestación de impacto regulatorio y comentarios a las ROP de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

36.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 26.

Respuesta:

El Programa S268 Apoyo a la Cultura es producto de la decisión establecida en la Estructura programática 2016 de integrar 6 programas y acciones de la Secretaria de Cultura, por lo que lleva muy poco tiempo en operación. Así, las reglas de operación no tienen cambios significativos, y no cuenta hasta el momento con ninguna manifestación de impacto regulatorio ni comentarios emitidos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

37.1. En la respuesta se deben explicitar qué informes, sistemas o documentación fue revisada; una descripción de los mecanismos de transferencias detallando la participación de las instancias correspondientes, la problemática detectada, y en ese caso, la propuesta para solucionar dicha problemática.

37.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa, informes financieros, sistemas y/o documentos institucionales, así como entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

37.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas

26 y 39.

Respuesta:

Los apoyos que se entregan por parte del Programa S268 Apoyos a la Cultura, son recursos monetarios, la problemática que puede presentarse es muy baja, debido a que, finalmente, el apoyo se transfiere vía interbancaria, es decir, se envía el recurso a una cuenta de Banco, con las características especificadas en el convenio de asignación de Recursos.

Los incidentes que pueden ocurrir se relacionan más a errores en los datos del solicitante (RFC, nombre, número de cuenta) que pueden ocasionar retrasos en las entregas. Por lo cual es muy importante asegurar con anticipación la validación de estos datos. Asimismo, es importante mencionar que, algunas vertientes, plantean el fondeo de proyectos con aportaciones adicionales de organizaciones no gubernamentales, es decir, hay una concurrencia del gasto de operación, lo cual puede llevar a algunos retrasos, cuando por alguna razón la ministración de recursos por parte de los corresponsables no se de en tiempo. Por lo que ha sido muy importante llevar a cabo una verificación previa de los recursos disponibles de las otras instancias participantes.

C. Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	● El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Nivel	Criterios
3	● El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	● El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

38.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”. El formato del Anexo se presenta en la sección XI. Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

38.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

38.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 10.

Respuesta: No aplica

Justificación:

Debido a la naturaleza de la operación del Programa, la Unidad Responsable no incurre en Gastos de Capital, Gastos de Mantenimiento o Gastos de Operación para generar los recursos económicos que otorga vía transferencia a las instancias responsables de los proyectos aprobados.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

39.1. En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar e identificar las causas.

39.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa para determinar las causas.

39.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 37.

Respuesta:

El financiamiento del Programa proviene principalmente de los recursos públicos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. El gasto total del Programa alcanzado para el ejercicio 2017, de acuerdo con los informes del cuarto trimestre de ese año, asciende a 570,967,148 pesos, en la Tabla 6 se muestra la distribución.

Tabla 6. Distribución del gasto 2017

Vertiente	Gasto alcanzado
ACMPM	134, 995,178
FOREMOBA	15,000,000
AIEC	277,760,000
PACMYC	42,200,000
PAICE	94,000,000
PROFEST	7,011,970
TOTAL 2017	**$ 570,967,148**

Fuente: S.C. (2017) 4º.Informe trimestral.

Cabe señalar que los proyectos apoyados por el Programa, tanto los que implican obras y restauración como los que implican actividades artísticas o culturales, son cofinanciados por las diversas instancias que proponen los proyectos en cuestión.

D. Sistematización de la Información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Si el programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	● Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	● Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	● Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

40.1. En la respuesta se debe analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del programa, y se deben comentar sobre los cambios de los últimos tres años en los sistemas del programa.

40.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

40.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Respuesta: No

Justificación:

El Programa S268 Apoyos a la Cultura no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para recabar información. Un esfuerzo individual en este tema, se encuentra en la vertiente PACMYC, que si bien no cuenta con un sistema que permita la captura de solicitudes en línea, sí cuenta con un sistema que es alimentado por las ejecutoras estatales y sistematiza la información de los proyectos presentados. Se recomienda realizar un esfuerzo conjunto por generar un sistema homogéneo de captación de información para todas las vertientes.

E. Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

41.1. En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores. La información se debe incluir en el Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”. El formato del Anexo se presenta en la sección Formatos de Anexos de estos Términos de Referencia y debe entregarse en formato Excel.

41.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, e informes del PASH.

41.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12, 44 y 45.

Respuesta:

Los avances en los indicadores de la MIR son diversos, en el Fin, por ejemplo, aparece un porcentaje de avance respecto a la meta modificada del 72.6% en el indicador de *Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales*; mientras que en el indicador de *Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base* se presenta un -30.4 por ciento. Este último cálculo no está considerando que solo hay un dato como línea base y, al ser una tasa de variación, requeriría al menos dos valores para poder estimarse.

Es pertinente mencionar que han identificado varias inconsistencias en la MIR que no permiten valorar adecuadamente el avance en sus metas, como quedo acotado en la pregunta 10, existen incongruencias en las unidades de medida que se reflejan en el cálculo del avance de las metas, pero además presentan indicadores que en realidad no lo son. Un caso concreto es el indicador del Componente B “Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural”, que se estableció como un valor absoluto, siendo que como lo señala Coneval (2014) “los números son datos necesarios que deben reportarse; sin embargo, no son un medio confiable ni objetivo para evaluar el desempeño de un programa. Sin

un punto de comparación, es difícil establecer los logros, ya que sólo se conoce el estado actual de la problemática… Los indicadores deben representar la relación de dos o más variables a fin de que sea más fácil analizar los resultados alcanzados por un programa" (pág. 15-16).

En el ejemplo del Componente B, no es claro si la cifra reportada es alta o baja, puesto que no se ha establecido en términos relativos, con otra variable o con ella misma en el tiempo. En este sentido, lo más apropiado sería que el indicador reflejara la cobertura (porcentaje de recursos otorgados respecto al programado) o bien una tasa de variación anual de los recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura, así reflejaría el desempeño de la meta del programa.

Otro ejemplo de inconsistencia está en el cálculo para obtener el avance porcentual anual vs. la meta modificada. Por ejemplo, en el indicador de actividad A.3 "Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución" se pone como meta aprobada el 100%, como meta modificada el 100%, como realizado al período el 48%, y en el avance porcentual anual vs. la modificada dicen que fue de 152%, lo cual no tiene sentido.

Derivado de lo anterior, se recomienda revisar los indicadores que se han tomado, verificar su pertinencia, su fórmula y su unidad de medida, con el fin de que exista coherencia en los cálculos y el establecimiento de metas para poder determinar, en efecto, el avance de las mismas y llevar a cabo su seguimiento en futuros ejercicios. El detalle de los indicadores se presenta en el Anexo 14.

F. Rendición de cuentas y transparencia

Esta sección tiene como objetivo retroalimentar el proceso de gestión aportando elementos para que el Programa cuente con un sistema de rendición de cuentas para dar a conocer al público los resultados alcanzados y mejorar la transparencia de dicha gestión. Asimismo, se valorará en qué medida se satisfacen los mecanismos de transparencia contenidos en su documento normativo, tales como, publicación de resultados en forma desagregada (según género, grupo de edad, región, etc.) y cumplimiento de los topes presupuestales, entre otros. Para realizar el análisis de este tema se dio respuesta a las siguientes preguntas:

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) **Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
b) **Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
c) **Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
d) **La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No".**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	● Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	● Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen

Nivel	Criterios
	tres de las características establecidas.
4	● Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

42.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

42.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

42.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 16, 20, 32, 34, 44 y 47.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	● Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

En la página de internet de la Secretaría de Cultura se encuentran públicos algunos de los documentos pertenecientes al programa; sin embargo, los archivos no están en un sitio unificado, se encuentran dispersos. Por otro lado, las Reglas de Operación del programa no se encuentran publicadas como reglas del programa en general, sino que se encuentran publicadas en el apartado de la vertiente de PAICE.

Los resultados de las convocatorias, son dados a conocer en algunos casos por medio del sitio web, y otros no se encuentran publicados, ya que en algunas modalidades se hace por medio de un periódico de circulación estatal o nacional (RO, 2017). Sin embargo, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, no son difundidos en la página. De hecho, la información aún se presenta como si las vertientes funcionaran como programas independientes.

La Secretaría de Cultura cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable. En su página de internet se localiza la Unidad responsable,

su ubicación, nombre del responsable y datos de contacto, asimismo se cuenta con un enlace a INFOMEX para tramitar cualquier solicitud de información.

Finalmente, la Secretaría propicia la participación ciudadana a través de mecanismos y acciones para la participación en el diseño, implementación y evaluación de sus políticas públicas, según lo señala su portal de internet, en el menú de transparencia, en el cual se pueden descargar las últimas tres reuniones de participación ciudadana (2014-2016), aunque es necesario actualizar esta información hasta el 2017.

Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) **Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
b) **corresponden a las características de sus beneficiarios.**
c) **Los resultados que arrojan son representativos.**

Si el programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	● Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	● Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	● Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

43.1. En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" con las principales características de los instrumentos.

43.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

43.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 7 y 25.

Respuesta: No

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del Programa, este no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. Cabe agregar que el área responsable de PROFEST si aplica un instrumento para captar la opinión de los usuarios externos acerca de la calidad de operación y la atención que reciben por parte del personal de la Dirección de Animación Cultural, y es aplicado a los responsables operativos de los festivales apoyados.

Se recomienda diseñar un instrumento de satisfacción de la población atendida, con aspectos mínimos comunes sobre la operación de cada vertiente y la atención recibida, que pueda ser aplicado a todas las vertientes del Programa S268.

Tema VI. Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) **Con indicadores de la MIR.**
b) **Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
c) **Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
d) **Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

No procede valoración cuantitativa.

44.1. En la respuesta se debe señalar con qué documenta el programa sus resultados y por qué ha utilizado esos medios.

44.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR, evaluaciones externas y diagnóstico.

44.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

Respuesta:

Puesto que el Programa S268 Apoyos a la cultura, fue creado en 2016 a partir de la fusión de seis programas y acciones que ya operaban a cargo de la Secretaría de Cultura, apenas ha sido sujeto de una evaluación de diseño y de la actual evaluación de consistencia y resultados. Así, como no cuenta con una evaluación de impacto como programa integrado, documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito por medio de los indicadores de la MIR. Al respecto debe considerarse como se señaló en la respuesta 41, que la MIR presenta inconsistencias que no permiten valorar adecuadamente el avance en sus metas, de las que destacan unidades de medida incorrectas; algunos indicadores que son más bien un valor absoluto; e incluso problemas en el cálculo de algunos de los indicadores (p.e. indicador de la actividad A3).

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	● Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	● Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	● Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. ● Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

45.1. En la respuesta se deben señalar los resultados específicos identificados por indicador y argumentar, en su caso, la suficiencia de los resultados, así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Detallar cuando se cuenta con un resultado positivo.

45.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, MIR y documentos oficiales.

45.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 41 y 44.

Respuesta: No

Justificación:

La MIR del programa presenta serias inconsistencias en su diseño, tanto en establecer los indicadores y unidades de medida adecuados, como en su estimación, tal como se puede observar en la MIR publicada por la Secretaría de Hacienda, en el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal y como se comentó en la Respuesta 41. Por tanto, no hay información suficiente para medir los resultados del programa.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Si el programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa que cuenten con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	● El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	● El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	● El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	● El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

46.1. En la respuesta se debe indicar el tipo de evaluación(es) revisada(s) y cuáles de las características establecidas en la pregunta si tiene(n). Se debe revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de la(s) evaluación(es) externa(s).
46.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.
46.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 44 y 47.

Respuesta: No

Justificación:
De acuerdo con la información disponible, no se han identificado estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que permitan conocer el impacto de programas similares.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

47.1. En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas.

47.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales.

47.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.

Respuesta:
De acuerdo con la información disponible, el Programa no cuenta con evaluaciones externas que identifiquen algún hallazgo relacionado con el Fin y Propósito del mismo.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Si el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	● La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	● La evaluación de impacto tienen las características I y II
3	● La evaluación de impacto tienen las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	● La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.

48.1. En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación o estudio. Se deben señalar las razones por las cuales se considera que son programas similares y las principales diferencias. Adicionalmente, se deben especificar las limitaciones en la comparación. Del estudio se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

48.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas de programas similares.

48.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 27, 44 y 49.

Respuesta: No

Justificación:

El Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares, por lo cual se considera información inexistente

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

49.1. En la respuesta se debe indicar el impacto demostrado en programas similares, así como las características del estudio o de la evaluación rigurosa existente. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación.

49.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de operación del programa, MIR, documentos oficiales y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

49.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 44 y 48.

Respuesta:
El programa no cuenta con este tipo de estudios o evaluaciones.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
b) **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
c) **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Si el programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica (comparar un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares), se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	● La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	● La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	● La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

50.1. En la respuesta se deben indicar cuáles de las características anteriores tiene la evaluación del programa que le permiten estimar el impacto del mismo. Se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y debe estar justificada la elección de dicho método.

50.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas del programa.

50.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 19, 20, 27, 44 y 51.

Respuesta: No

Justificación:

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Si el programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a y b de la pregunta anterior, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	● No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.
2	● Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.
3	● Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.
4	● Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa. ● Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.

51.1. En la respuesta se deben señalar los resultados específicos que indica la evidencia existente y las áreas de oportunidad identificadas en la metodología utilizada para generar esta evidencia.

51.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones de impacto y/o documentos oficiales.

51.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 45.

Respuesta: No

Justificación:
El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

Tabla 7. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación	Fortalezas y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	**Oportunidad** El Programa no cuenta con estudios que justifiquen teórica o empíricamente la intervención que realiza. No se ha actualizado el diagnóstico del programa basado en la justificación de las seis vertientes que ahora lo componen.	**3**	Debido al origen del Programa (integración de 6 programas) se estima conveniente realizar un estudio que justifique teóricamente o empíricamente la intervención, empezando con la justificación del problema a resolver que tienen en común, las ahora vertientes.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	**Debilidad** La integración de diferentes programas en uno sólo ha hecho muy complejo que el Programa tenga una definición clara de la identificación del problema, de la definición de una única población objetivo y potencial. Existen inconsistencias en el diseño, algunas podrían solventarse, pero otras implicarían un rediseño del Programa.	**2**	Iniciar a la brevedad un proceso de revisión de la definición del problema y considerar dividir el Programa conforme a dos objetivos que predominan: conservación de patrimonio cultural inmaterial y patrimonio cultural material.
Diseño	**Debilidad** El programa cuenta con datos sobre el padrón de beneficiarios por vertiente, pero no presenta mecanismos de control para su revisión o actualización, los formatos no son homogéneos y tampoco están sistematizados.	**8**	Implementar un esquema de sistematización de datos que permita llevar a cabo el registro, depuración y actualización de los sujetos de apoyo, independientemente de la vertiente y del tipo de beneficiario del que se trate.
Diseño	**Debilidad** Debido a que el Programa es resultado de la integración de seis programas que atendían a diferentes objetivos, es difícil que el Programa cuente con un solo tipo	**7**	Modificar la conceptualización de las poblaciones objetivo y potencial en los instrumentos normativos que regulan la operación del programa.

Apartado de la evaluación	Fortalezas y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
	de población objetivo y potencial.		
Diseño	**Debilidad** El Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado del cual se pueda obtener información de las caracterizarlas específicas de las personas morales participantes.	**9**	Generar instrumentos de recolección común de las características de los beneficiarios de todas las vertientes, así como sistematizar dicha información.
	Debilidad La MIR presenta inconsistencias y no es coherente con el actual árbol de problemas y objetivos.	**10**	Es fundamental rediseñar la MIR conforme los criterios metodológicos y técnicos establecidos por CONEVAL. Lo anterior permitirá evaluar el desempeño del programa
Debilidad o Amenaza			
Planeación y orientación a resultados	**Debilidad** El programa no cuenta con un Plan Estratégico, programas anuales de trabajo en todas las vertientes ni con un manual de procedimientos.	**15-17**	Diseñar un plan estratégico institucional que sirva para la operación del Programa, que conjunte las diferentes vertientes.
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	**Oportunidad** Las características de la población objetivo están claramente definidas en el documento normativo, es decir, se describen como instancias estatales o municipales, organizaciones, grupos universidades, etc.	**25**	A partir de dichas características se sugiere definir con claridad la población potencial y objetivo de tal manera que sea posible documentar la evolución de la cobertura adecuadamente.
Debilidades o Amenazas			
Cobertura y focalización	**Debilidad** El Programa no cuenta con una estrategia documentada de cobertura que incluya un horizonte de mediano y largo plazo, ni con mecanismos para cuantificar a su población objetivo. Esto se debe a que la población potencial y objetivo del programa no pueden definirse *ex ante*, sino hasta que además de cumplir con ciertos atributos, las instancias y organizaciones o grupos, manifiestan su interés por recibir alguno de los apoyos del programa presentando un proyecto cultural.	**23-24**	Es necesario redefinir la población potencial y objetivo del Programa considerando que, por su naturaleza, sólo pueden definirse de manera *ex post*.

Apartado de la evaluación	Fortalezas y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
Cobertura y focalización	**Debilidad** Actualmente no es posible establecer objetivamente la cobertura del programa en la medida en que no se ha definido adecuadamente a la población potencial del mismo.	**25**	Se propone definir las poblaciones para las cuatro vertientes que operan con Convocatoria anual de la siguiente forma: a) La población potencial a partir del número de organizaciones o instancias gubernamentales que presenten solicitudes de apoyo. b) Establecer la población objetivo a partir del número organizaciones o instancias gubernamentales cuyos proyectos fueron aprobados en las respectivas convocatorias. c) Definir como población atendida aquella que finalmente recibió el apoyo.
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	**Fortaleza** Las vertientes que actualmente integran el Programa, tienen muy claramente definidos en las ROP los procesos involucrados en el otorgamiento de los apoyos, desde la recepción de solicitudes hasta la conclusión de los proyectos involucrados y su comprobación.	**26**	Esta fortaleza puede ayudar al Programa para identificar aquellos procesos que pudieran homologarse entre las vertientes del Programa.
Debilidades o Amenazas			
Operación	**Amenaza** El programa puede verse afectado en su operación por cambios en el contexto, tales como: cambios en el personal que lo opera, cambios económicos o presupuestales.	**37**	Se recomienda generar los procedimientos internos sobre su operación (manuales de operación).
Fortalezas y Oportunidades			
Percepción de la población o área de enfoque atendida	**Oportunidad** El programa no cuenta con un instrumento metodológico para conocer qué tan satisfechos están los sujetos de apoyo en cuanto la operación del programa y los recursos otorgados.	44	El programa puede crear a futuro un instrumento para medir en lo posible el grado de satisfacción de la población beneficiada, luego de realizados los proyectos particulares.

Apartado de la evaluación	Fortalezas y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
Fortalezas y Oportunidades			
Medición de resultados	**Oportunidad** El Programa no considera experiencias internacionales que permitan mejorar tanto la operación como su visión estratégica de largo plazo.	49	Explorar experiencias internacionales parecidas que le permitan mejorar su instrumentación y sobre todo lograr un mejor enfoque en cuanto a sus objetivos.
Debilidad o Amenaza			
Medición de resultados	**Debilidad** Actualmente el Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito por medio de los indicadores de la MIR. Sin embargo, la matriz presenta inconsistencias que no permiten valorar adecuadamente el avance en sus metas y sus resultados a nivel de Fin y Propósito.	44-45	Es esencial rediseñar la MIR conforme los criterios metodológicos y técnicos establecidos por la SHCP, necesarios para asegurar la congruencia y lógica interna del programa con la naturaleza de la problemática que atiende (fin, propósito, componentes y actividades), así como definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas. Lo anterior permitirá en el futuro inmediato evaluar el desempeño del programa objetivamente.
	Debilidad El Programa no con evaluaciones externas que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa; ni con información de estudios o evaluaciones internacionales que muestren el impacto de programas similares	46-49	Se recomienda identificar estudios internacionales acerca de programas similares como referencia para documentar el impacto posible de los apoyos otorgados.
	Amenaza Por la naturaleza del programa y su reciente integración es comprensible la dificultad para medir el impacto. Sin embargo, es	51	Es importante que los responsables del programa realicen una reflexión respecto del impacto buscado, lo que implicaría re-pensar el problema que busca afrontar y

Apartado de la evaluación	Fortalezas y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendaciones
	necesario diseñar algún instrumento a ser utilizado a largo plazo, pues se corre el riesgo de no poder hacer este tipo de evaluación a futuro.		el diseño mismo del programa, así como la forma en la se puede medir objetivamente el desempeño del programa

Conclusiones

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

El Programa S268 de Apoyos a la Cultura de la Secretaría de Cultura, es un programa que tiene poco tiempo de operación (2016) como resultado de la integración de seis programas a cargo de la Secretaría de Cultura, PACMYC, PAICE, FOREMOBA, PROFEST, ACMPM y AIEC. El programa otorga financiamiento a proyectos culturales destinados a respaldar los diversos esfuerzos para conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; para preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; para acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para el fomento de la cultura a lo largo y ancho del territorio nacional (ROP, 2017, p.6).

Los apoyos económicos que entrega el Programa son recibidos por instituciones públicas y agrupaciones sociales determinadas: gobiernos estatales, municipales y delegacionales, incluidos los institutos estatales y municipales encargados de la política cultural local; instituciones académicas públicas; organizaciones de la sociedad civil; grupos legalmente constituidos dedicados a la cultura; grupos comunitarios portadores de cultura popular, y las ciudades mexicanas que han sido declaradas patrimonio mundial.

Las vertientes que conforman el Programa tienen objetivos específicos, población a la que va dirigido, procedimientos, requisitos, plazos y montos de apoyo, claramente definidos, los cuales se detallan en las Reglas de Operación. Esto le ha permitido al Programa operar y cumplir con sus objetivos específicos. Sin embargo, la complejidad de la integración de las seis vertientes se observa al evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa, pues la valoración es regular y baja en los temas que se analizaron en esta evaluación.

En cuanto al diseño, se observa poca claridad de su lógica causal, lo que repercute en la forma en que se define el problema principal que da lugar a la intervención, la población objetivo y la población potencial. Por otra parte, la sistematización de datos, particularmente de los beneficiarios, son un área de oportunidad susceptible de ser atendida en el corto plazo y mediano plazo, a través de formatos de registro con datos mínimos que permitan caracterizar a los

solicitantes, independientemente de que sean distintos en cada vertiente y de su carácter como persona moral.

Si bien el Programa se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Programa Sectorial de Cultura, no dispone de instrumentos de planeación, particularmente estratégica, para dar sustento a la operación interna de todas las vertientes mediante la identificación de objetivos, actividades, tiempos, responsables y apoyos que ofrece de manera coordinada como una unidad, lo cual se refleja en la inexistencia de manuales de operación del Programa, aunque de manera individual si hay esfuerzos por parte de las vertientes.

Destaca que la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) presenta inconsistencias técnicas, relacionadas con las unidades de medida y las fórmulas utilizadas, principalmente, independientemente de ajustes que pudieran surgir al replantear el problema y objetivo general del Programa.

Las vertientes definen de forma independiente su población potencial y objetivo, sin embargo, el Programa no cuenta con un método para su cálculo. Al respecto, se debe considerar que en el Programa S268 solo es posible determinar a su población objetivo de una manera ex post. Asimismo, cabe señalar que, en dos de las vertientes del Programa, la población potencial y objetivo están definidas previamente, y no procede tampoco una cuantificación de las mismas. Es el caso de AIEC, que atiende a los institutos estatales de cultura, que son 32 en el país; y ACMPM que se enfoca a las diez ciudades patrimonio mundial, cuya que determinación depende de la UNESCO.

Una de las fortalezas del Programa es que tiene procesos claramente establecidos por Vertiente, para llevar a cabo su operación. Se trata de procesos definidos y estandarizados; no obstante, se observa la falta de unificación en un proceso general que los identifique como un solo programa. No se observa tampoco sistematización de la información como un conjunto unificado de procesos. Aunado a lo anterior, se recomienda revisar los indicadores de resultados que se han tomado, verificar su pertinencia, su fórmula y su unidad de medida, con el fin de que exista coherencia en los cálculos y el establecimiento de metas para poder determinar, en efecto, el avance de las mismas y llevar a cabo su seguimiento en futuros ejercicios.

Finalmente, se considera que la integración del Programa no se ha materializado, derivado de la naturaleza diversa de las ahora vertientes. Sin embargo, en caso de que sea necesario mantener la agrupación actual del Programa, es preciso llevar a cabo un acompañamiento de especialistas que orienten técnicamente el diseño, con base en la Metodología de Marco Lógico. Así se conjuntaría el saber metodológico con el amplia experiencia y conocimiento de los responsables de las

distintas vertientes del Programa. De ello dependerá, en gran medida, los resultados positivos de su valoración en el futuro.

Por lo anterior se recomienda:

- Llevar acabo un ejercicio para determinar claramente la lógica causal y el problema de la intervención y que involucre a todas las vertientes.
- Revisar con base en el ejercicio anterior, la MIR, enfatizando la forma en que se formulan los indicadores y las metas, pues en la que se tiene actualmente existen diversas inconsistencias técnicas.
- Realizar manuales de procedimientos generales y un plan estratégico. Considerar un método para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, considerando que debe ser estimada de manera ex post.
- Formular un instrumento para conocer la satisfacción de los sujetos de apoyo, que, aunque no se refiere a personas físicas, ayudarían a mejorar los procesos del Programa en términos de eficiencia y calidad.

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	**2.1**	Dada la complejidad del Programa, resultado de la integración de 6 programas que operaban de manera independiente, se observa una definición poco clara de la lógica causal de la intervención, como unidad más que por vertientes. Es necesario llevar acabo un ejercicio para determinar claramente la lógica causal. Esto podría ayudar a clarificar definiciones, como el problema del que parte la intervención (en conjunto y no por vertiente), la población potencial y objetivo, y en su caso, delimitar vertientes más afines. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contiene inconsistencias técnicas, independientemente de los ajustes que se tendrían que hacer derivadas de la lógica causal, que no permite llevar a cabo una medición de los resultados actuales del Programa y sus vertientes.
Planeación y Orientación a Resultados	**0.8**	Aunque el Programa se encuentra alineado con el PND y al Plan Sectorial, no dispone de los instrumentos de planeación para dar sustento a su operación interna como Programa de manera integrada.
Cobertura y focalización	**1.0**	El Programa no cuenta con un método para cuantificar la población potencial, objetivo y atendida. Lo que deriva en una información inexacta para estimar la cobertura del Programa.
Operación	**2.1**	

Tema	Nivel	Justificación
		Cada vertiente de manera individual tiene establecidos los procesos que realiza de manera clara, que están establecidos en las ROP. Sin embargo, la problemática que se presenta en la operación del Programa como unidad es reflejo no se ha materializado un avance en la homologación de procesos entre vertientes en los dos años de operación del mismo, dificultando su evaluación como un solo Programa. Al no contar con un Manual de Operación, el programa mismo está en riesgo ante cambios organizacionales, rotación o cambio del personal que los conoce y opera.
Percepción de la Población Atendida	**0**	El programa no cuenta con un instrumento metodológico para conocer qué tan satisfechos están los sujetos de apoyo en cuanto la operación del programa y los recursos otorgados, existen esfuerzos individuales por parte de una vertiente. Sin embargo, es necesario contar con información de todas las vertientes. Esto daría aportes importantes sobre las áreas del programa que pueden mejorar en eficiencia y eficacia respecto a la entrega oportuna de los recursos, la mejora en la formulación de las Convocatorias y sus respectivas demandas.
Resultados	**0**	Asociado al poco tiempo que lleva operando el Programa como unidad, es comprensible que no se tenga ninguna evaluación de impacto, aunado que aún es difícil considerar qué parámetros e información se requerirán, derivado de la poca claridad en la lógica causal de la intervención. Sin embargo, no contar con instrumentos de medición pone en riesgo al Programa, ya que no podrá sustentar una justificación de su existencia ante futuras evaluaciones externas (o internas). Es importante llevar a cabo un análisis riguroso del diseño y la implementación del mismo como unidad, más que como vertiente, en su caso, considerar la pertinencia de una desagregación que de pauta al monitoreo y evaluación. La medición objetiva del desempeño es fundamental para cualquier programa presupuestario, y debe estar apegada a los criterios metodológicos y técnicos necesarios para asegurar su congruencia y lógica interna respecto a la problemática que atiende, de modo tal que permitan dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas, de lo contrario será poco probable que pueda ser evaluada.
Valoración Final	**1**	El Programa presenta debilidad en su diseño y en su operación, lo cual repercute en la medición de sus resultados. En los dos años que lleva operando el Programa se observa el cumplimiento de los procesos y objetivos que tiene por vertiente, pero no existe una sinergia, procesos o sistematización de información en conjunto, claramente se trata de esfuerzos individuales, es decir, las vertientes

Tema	Nivel	Justificación
		siguen operando como programas individuales. Lo anterior se refleja en la falta de planeación estratégica de mediano y largo plazo, así como de incongruencias en la MIR, tanto en la formulación de indicadores como en las relaciones causales detrás de cada nivel. Estas debilidades provocan problemas y riesgos de operación del Programa, por lo cual se recomienda plantear un análisis detallado del diseño, para ver la factibilidad de su operación en conjunto o encontrar afinidades entre vertientes. Para esto, es necesario un acompañamiento por parte de especialistas que orienten técnicamente el diseño, con base en la Metodología de Marco Lógico. Así se conjuntaría el saber metodológico con el amplia experiencia y conocimiento de los responsables de las distintas vertientes.

Nivel=Promedio por tema
Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Bibliografía

Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. (CIDE), (2016), *Evaluación de diseño Programa de Apoyos a la Cultura.*

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013), *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México, DF.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), (2013), *Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*, México, D.F., 2013.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2014), *Experiencia de México en la implementación de la Matriz de Indicadores para Resultados. Hacia la integración de un sistema de indicadores de los programas y acciones sociales,* Primera edición, México, D.F., CONEVAL.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Ficha de Monitoreo 2015-2016* del Programa de Protección y Conservación de Patrimonio Cultural.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, *Ficha de Monitoreo 2016-2017* del Programa Desarrollo Cultural, Secretaría de Cultural.

Organización de las Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo del Milenio (2014), disponible en http://portal .onu.org.do/republica- dominicana/objetivos-desarrollo-milenio/7

Presidencia de la República, (2013), *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.*

Secretaria de Cultura, (2016), *Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2017*; Diario Oficial de la Federación (Viernes 30 de diciembre de 2016),

Secretaría de Cultura, (2017), Evaluación del Programa Presupuestario S268 “Apoyos a la Cultura” (4º Informe Trimestral PAICE).

Secretaría de Cultura (2017), Evaluación del Programa Presupuestario S268 “Apoyos a la Cultura” (4º Informe Trimestral PACMYC).

Secretaría de Cultura (2017), Evaluación del Programa Presupuestario S268 “Apoyos a la Cultura” (4º Informe Trimestral FOREMOBA).

Secretaría de Cultura (2017), Evaluación del Programa Presupuestario S268 “Apoyos a la Cultura” (4º Informe Trimestral PROFEST).

Secretaría de Cultura (2017), Evaluación del Programa Presupuestario S268 “Apoyos a la Cultura” (4º Informe Trimestral ACMPM).

Secretaría de Cultura (2017), Evaluación del Programa Presupuestario S268 “Apoyos a la Cultura” (4º Informe Trimestral AIEC).

Secretaría de Cultura (2017), Matriz de indicadores del Programa Apoyos a la Cultura S-268.

Secretaría de Educación Pública (2014) Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018.

Secretaría de Educación Pública, (2015), *Diagnóstico 2015 del Programa de Apoyos a la Cultura (S268)*.

Secretaría de Educación Pública, *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2014), *Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados (MIR).* Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2017), “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal: Programa de Apoyos a la Cultura, ejercicio fiscal 2017”, disponibles en: http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=48S268

Ficha Técnica

Tabla 4. Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre de la instancia evaluadora	Facultad de Economía UNAM
Nombre del coordinador de la evaluación	Dr. Normand Eduardo Asuad Sanén
Nombre de los principales colaboradores	Lic. Guillermo Chavolla Gómez Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico Dra. Alma Patricia de León Calderón
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General de Administración Secretaría de Cultura
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	LIc. María Eugenia Araizaga Caloca
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	$580,456.00
Fuente de financiamiento	Recursos Federales

Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: 310 - Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

Información inexistente. El Programa no cuenta con una metodología para cuantificar las poblaciones potencial y objetivo de manera conjunta.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: 310 - Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

Información inexistente. No existe una base de datos sistematizada de los beneficiarios de todo el Programa.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultado:

Detalle de la Matriz	
Ramo:	48 - Cultura
Unidad Responsable:	310 - Dirección General de Vinculación Cultural
Clave y Modalidad del Pp:	S - Sujetos a Reglas de Operación
Denominación del Pp:	S-268 - Programa de Apoyos a la Cultura
Clasificacion Funcional:	
Finalidad:	2 - Desarrollo Social
Función:	4 - Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
Subfunción:	2 - Cultura
Actividad Institucional:	8 - Fomento y promoción de la cultura

Fin								
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Contribuir a dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella mediante acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural para hacer un uso más intensivo de ella			1			La población participa en actividades artístico culturales. Las líneas de política pública en materia de difusión cultural son aplicadas de manera efectiva por las diferentes instancias de gobierno.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales,	Este indicador mide el porcentaje del número de asistentes a las diversas manifestaciones artísticas y culturales ofertadas por el Conaculta y los organismos que conforman el Subsector Cultura y Arte, con respecto a población total del país,	((Número de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año t / Población Nacional proyectada por CONAPO para el año t)) X 100	Relativo	Porcentaje de la población	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales: PECA. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores
Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base	La mayor proporción de las acciones de remodelación y creación de infraestructura se realiza a través de donativos y del Programa de Apoyo a la Infraestructura de los Estados (PAICE). La creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística, propicia ampliar el acceso a las actividades artísticas y culturales proveyendo a estados y municipios de espacios dignos. Este indicador mide la variación porcentual, con respecto al año base 2013, del número de acciones llevadas a cabo para crear, equipar, remodelar y mantener la infraestructura cultural del país, a fin de lograr un uso más intensivo de la misma. Indicador relacionado con las Estrategias 3.1 y 3.2 del Objetivo 3	El indicador es una relación expresada como porcentaje. Fórmula de cálculo: VAINFi =[(AINFi / AINF2013)-1] * 100, donde: VAINFi = Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i. AINFi = Número de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i	Absoluto	Var. %	Gestión	Eficacia	Anual	CONACULTA y organismos coordinados del Subsector Cultura y Arte: Indicadores del PECA.

Propósito								
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Los gobiernos de las entidades federativas y municipales, organizaciones de la sociedad civil o grupos comunitarios dedicados a la cultura y universidades públicas estatales, cuentan con apoyo para el desarrollo de proyectos culturales.			1			Se cuente con suficiencia presupuestal		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	Mide la variación anual del número de proyectos culturales apoyados	((Número de proyectos culturales apoyados en el año t / Número de proyectos culturales apoyados en el año t-1) -1) x 100	Relativo	Proyecto	Estratégico	Eficacia	Anual	Tasa de variación de proyectos culturales apoyados: PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Componente								
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos.			1			Se cuenta con suficiencia presupuestal		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos	Mide el porcentaje de Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos	(Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos en el año t / Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal programados a intervenir en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos: PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural			2			Se cuenta con suficiencia presupuestal		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	Determinar el monto promedio de los recursos que destina el PAICE, para optimizar y crear infraestructura cultural en el país	Total de recursos otorgados por el PAICE en el año t/el número de proyectos apoyados en el año t	Relativo	Porcentaje	Gestión	Economía	Anual	Apoyo promedio otorgado a proyectos de infraestructura cultural: PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Recursos financieros distribuidos entre las Entidades Federativas			3			Se cuenta con suficiencia presupuestal		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**

Porcentaje de recursos otorgados	Mide el cumplimiento en la entrega de recursos para el desarrollo de proyectos culturales en el país.	(Recursos otorgados a las entidades federativas en el año t / Recursos asignados en el año t) X 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de recursos otorgados: PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Recursos económicos otorgados a festivales artístico y culturales dictaminados favorablemente			4			Se cuenta con suficiencia presupuestal		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales	Mide la capacidad financiera para atender la demanda de los festivales susceptibles de apoyo	(Recursos otorgados para festivales en el año t / Recursos solicitados en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Economía	Anual	Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales:PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Ciudades Mexicanas declaradas Patrimonio Mundial de la Humanidad, son apoyadas con recursos económicos otorgadas a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes para el desarrollo de proyectos .			5			Se cuenta con suficiencia presupuestal		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Mide los proyectos apoyados de las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad respecto del total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	(Número de proyectos apoyados / Total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad) X 100	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad:PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Financiamiento otorgado para realizar proyectos culturales comunitarios a grupos comunitarios de portadoras y portadores de cultura popular			6			e cuenta con suficiencia presupuestal		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios	Porcentaje de los proyectos Culturales Comunitarios que son financiados	(Proyectos Culturales Comunitarios financiados de la modalidad PACMYC, en el año t / Proyectos Culturales Comunitarios Recibidos, de la modalidad PACMYC, en el año t) x 100	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Anual	Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios :PECA. http://sisc.conaculta.gob.mx/indicadores
Actividad								
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Recepción de proyectos completos e incompletos			1			Existen participantes que deseen ingresar al programa. El presupuesto se otorga en tiempo y forma.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**

Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos.	Define el porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos para su selección y aprobación.	(Proyectos completos e incompletos recibidos en el año t / Proyectos completos e incompletos programados en el año t) x 100	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos:PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Selección y aprobación de proyectos.			2			Existen participantes que deseen ingresar al programa. El presupuesto se otorga en tiempo y forma.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados.	Mide proyectos seleccionados y aprobados, para ser beneficiados con recursos federales.	(Total de proyectos seleccionados y aprobados en el año t / Proyectos seleccionados y aprobados programados en el año t) x 100	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficiencia	Anual	Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados:PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Verificación y seguimiento de la ejecución de los trabajos de obra, por medio de la entrega del informe de avance.			3			Existen participantes que deseen ingresar al programa. El presupuesto se otorga en tiempo y forma.		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución.	Mide el total de obras que entregan informe de avance de ejecución.	(Total de obras que entregan informe de avance de la ejecución en el año t / Total de obras que entregan informe de avance de la ejecución programadas en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución.:PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Dictaminación favorable de proyectos de infraestructura cultural			4			Los proyectos cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la Convocatoria del PAICE		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural dictaminados favorablemente	Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos del PAICE, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora	(Número de proyectos dictaminados favorablemente en el año t / Número de proyectos recibidos en el año t) X 100	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural dictaminados favorablemente:PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Otorgamiento de Asesorías técnicas para la elaboración de proyectos de infraestructura cultural			5			Los aspirantes a obtener apoyos del PAICE, solicitan asesorías técnicas para la elaboración de proyectos de infraestructura cultural		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Tasa de variación de asesorías técnicas otorgadas	Comparación del número de asesorías brindadas en dos ejercicios fiscales consecutivos	((Número de asesorías técnicas otorgadas en el año t / Número de asesorías técnicas otorgadas en el año t-1) -1) X 100	Relativo	Asesoría	Gestión	Eficacia	Anual	Tasa de variación de asesorías técnicas otorgadas:PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		

Revisión y validación de proyectos.			6			Las Entidades Federativas cumplen en tiempo y forma con los requisitos de las Reglas de Operación		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de proyectos revisados y validados.	Mide el total de proyectos revisados y validados	(Total de proyectos revisados y validados en el año t / Proyectos revisados y validados programados en el año t) X 100	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de proyectos revisados y validados.:PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Dictaminación favorable de proyectos para la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas			7			Los proyectos cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y en la Convocatoria		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente	Conocer la magnitud de proyectos que cumplen con los requerimientos de la Convocatoria, que son aprobados por la Comisión Dictaminadora	(Número de proyectos aprobados en el año t / Número de proyectos recibidos en el año t) x 100	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente:PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Evaluación de los proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad para verificar si cumplen con los requisitos planteados en los lineamientos de operación para su dictaminación favorable por parte de la modalidad de Ciudades Patrimonio Mundial			8			Los proyectos evaluados cumplen con los requisitos planteados en los lineamientos de operación para su dictaminación favorable por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Mide los proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	(Número de proyectos evaluados en el año t / Total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad en el año t-1) X 100	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.:PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Dictaminación de los proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad por parte del Consejo Directivo del Programa de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial.			9			Los proyectos evaluados cumplen con los requisitos planteados en los lineamientos de operación para su dictaminación favorable por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**

Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	Mide los proyectos dictaminados favorablemente por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	(Número de proyectos dictaminados / total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad) X 100	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad:PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Promoción de proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural en Riesgo, en la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)			10			Se cuenta con suficiencia presupuestal		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	Resultado de la promoción de proyectos culturales comunitarios sobre expresiones culturales consideradas como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	(Número de Proyectos Culturales Comunitarios apoyados sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo, de la modalidad PACMYC, en el año / Número de Proyectos apoyados, de la modalidad PACMYC, en el año t) x 100	Relativo	Proyecto	Gestión	Eficacia	Anual	Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo:PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Difusión de la convocatoria de la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)			11			Se cuenta con suficiencia presupuestal		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Difusión de la convocatoria PACMYC	Impacto de la difusión de la convocatoria PACMYC en el origen de los proyectos comunitarios recibidos	(Municipios de los que se presenta por lo menos un Proyecto Cultural Comunitario al PACMYC en el año t / Total de municipios en el país en el año t) x 100	Relativo	Municipio	Gestión	Eficacia	Anual	Difusión de la convocatoria PACMYC:PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores
Objetivo			**Orden**			**Supuestos**		
Gestión de las aportaciones realizadas por instancias no federales a la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)			12			Se cuenta con suficiencia presupuestal		
Indicador	**Definición**	**Método de Calculo**	**Tipo de Valor de la Meta**	**Unidad de Medida**	**Tipo de Indicador**	**Dimensión del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Medios de Verificación**
Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC	Respuesta al monto de las aportaciones federeales a proyectos culturales comunicatrios	(Aportaciones financieras no federales, a la modalidad PACMYC, en el año t / Aportaciones financieras federales, de la modalidad PACMYC, en el año t) x 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC:PECA. http://sisc.cultura.gob.mx/indicadores

Anexo 4. Indicadores

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: 310 - Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia o medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales,	(Número de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales en el año t / Población Nacional)	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base /	VAINFi = [(AINFi / AINF2013)-1] * 100, donde: VAINFi = Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura	Sí	Sí	NO	SÍ	SÍ	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia o medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		cultural y artística en el año i. AINFi = Número de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística en el año i											
Propósito	Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	((Número de proyectos culturales apoyados en el año t / Número de proyectos culturales apoyados en el año t-1) -1) x 100	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Componente	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal	(Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos en el año t/Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia o medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		programados a intervenir en el año t) x 100											
	Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura	Total de recursos otorgados por el PACE en año t/el número de proyectos apoyados en el año t	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de recursos otorgados a festival artístico y culturales	(Recursos otorgados para festivales en el año t/Recursos solicitados en el año t) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de recursos otorgados	(Recursos otorgados a las entidades federativas en el año t/Recursos asignados en el año t) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
	Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	(Número de proyectos apoyados / Total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad) X	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No	No	Sí	No

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia o medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		100											
	Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios	(Proyectos Culturales Comunitarios financiados de la modalidad PACMYC, en el año t / Proyectos Culturales Comunitarios Recibidos, de la modalidad PACMYC, en el año t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Actividades	1.Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos.	(Proyectos completos e incompletos recibidos en el año t / Proyectos completos e incompletos programados en el año t) x 100	No	No	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia o medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	2.Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados.	(Total de proyectos seleccionados y aprobados en el año t / Proyectos seleccionados y aprobados programados en el año t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
	3. Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución.	(Total de obras que entregan informe de avance de la ejecución en el año t / Total de obras que entregan informe de avance de la ejecución programadas en el año t) x 100	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
	4.Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural dictaminados favorablemente	(Número de proyectos dictaminados favorablemente en el año t / Número de proyectos recibidos en el año t) X 100	Sí	Sí	No	Si	Si	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	5.Tasa de	((Número de	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia o medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	variación de asesorías técnicas otorgadas	asesorías técnicas otorgadas en el año t / Número de asesorías técnicas otorgadas en el año t-1) -1) X 100											
	6.Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente	(Número de proyectos aprobados en el año t / Número de proyectos recibidos en el año t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	7. Porcentaje de proyectos revisados y validados.	Total de proyectos revisados y validados en el año t / Proyectos revisados y validados programados en el año t)) X 100	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	8.Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del	(Número de proyectos evaluados en el año t / Total de proyectos presentados por las	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia o medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Patrimonio Mundial de la Humanidad.	Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad en el año t-1) X 100											
	9.Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	(Número de proyectos evaluados en el año t / Total de proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad en el año t-1) X 100	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	10. Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	(Número de Proyectos Culturales Comunitarios apoyados sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo, de la modalidad PACMYC, en el año / Número de Proyectos apoyados, de la modalidad PACMYC, en	No	No	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia o medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		el año t) x 100											
	11. Difusión de la convocatoria de la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	(Municipios de los que se presenta por lo menos un Proyecto Cultural Comunitario al PACMYC en el año t / Total de municipios en el país en el año t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	12. Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC	(Aportaciones financieras no federales, a la modalidad PACMYC, en el año t / Aportaciones financieras federales, de la modalidad PACMYC, en el año t) x 100	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

Anexo 5. Metas del programa

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: 310 - Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta (anual)	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a Impulsar el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN									
F.1	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales	28%	SI	La unidad de medida está expresada correctamente como porcentaje de acuerdo con el método de cálculo	NO	Está planteado como un indicador estratégico	NO	Porque la estimación del indicador toma como referencia la estimación de la población nacional	Requiere considerar solo a la población potencial del programa para que sea factible de alcanzar y medir.
F.2	Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base	27%	Variación porcentual	La unidad de medida está expresada correctamente como porcentaje de acuerdo con el método de cálculo	SI	Es un indicador de gestión que permite dimensionar la eficacia.	NO	No hay información para establecer su factibilidad	Redefinir la meta propuesta.

PROPÓSITO									
P.1	Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	62.71	NO	La unidad de medida debe ser una porcentual y se señala como Proyecto.	SI	Está planteada para indicar eficacia.	NO	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la APF, se alcanzó una tasa 38% en 2017.	Plantear una meta más realista.
COMPONENTES									
C1	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos	100	SI	La unidad de medida está expresada correctamente como porcentaje de acuerdo con el método de cálculo	SI	Porque es un indicador de gestión que dimensiona la eficacia	NO	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la APF, se alcanzó un porcentaje de 26% en 2017.	Ajustar la meta a un nivel más realista.
C2	Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	2.5	NO	Se establece como unidad de medida Porcentaje, cuando el indicador es una Razón, expresada en Recursos otorgados por proyecto apoyado.	NO	Puesto que no está identificada correctamente la unidad de medida no posibilita impulsar el desempeño.	NO	No es claro cómo se obtuvo la cuantificación de la meta, es decir, que significa el 2.5 expresado.	Revisar el indicador, su unidad de medida y su cálculo.
C3	Porcentaje de recursos otorgados	14%	SI	La unidad de medida está expresada correctamente como porcentaje de acuerdo con el método de cálculo.	SI	Está planteada como indicador de Gestión- eficacia	SI	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la APF, se alcanzó un porcentaje de 14% en 2017.	

C.4	Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales	25.4 %	SI	La unidad de medida está expresada correctamente como porcentaje de acuerdo con el método de cálculo.	SI	Refleja los logros de gestión	SI	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la APF, se alcanzó un porcentaje de 25.4% en 2017.	
C5	Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	80%	NO	Se establece como unidad de medida Proyecto, cuando el indicador expresa Porcentaje.	SI	Refleja los logros de gestión y dimensiona la eficacia	SI	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la APF, se alcanzó un porcentaje de 90% en 2017.	Corregir la unidad de medida del indicador.
C6	Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios	25.94 %	NO	Se establece como unidad de medida Proyecto, cuando el indicador expresa Porcentaje.	SI	Refleja los logros de gestión y dimensiona la eficacia	SI	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF, se alcanzó un porcentaje de 26% en 2017.	Corregir la unidad de medida del indicador.
ACTIVIDADES									
A.1	Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos.	100	NO	Se establece como unidad de medida Proyecto, cuando el indicador expresa Porcentaje.	SI	Refleja los logros de gestión y dimensiona la eficacia	SI	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF, se alcanzó un porcentaje de 92% en 2017, cercano a la meta.	Corregir la unidad de medida del indicador.

A.2	Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados.	100 %	NO	Se establece como unidad de medida Proyecto, cuando el indicador expresa Porcentaje.	SI	Refleja los logros de gestión y dimensiona la eficacia	NO	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF, se alcanzó un porcentaje de 48% en 2017.	Corregir la unidad de medida del indicador y establecer una meta viable.
A.3	Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución.	100	Porcentaje	Mide el total de obras que entregan informe de avance de ejecución.	SI	Refleja el cumplimiento en la ejecución de los proyectos apoyados y por tanto los logros en la gestión.	NO	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF, se alcanzó un porcentaje de 48% en 2017.	Establecer una meta viable.
A.4	Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural dictaminados favorablemente	8.5	NO	Se establece como unidad de medida Proyecto, cuando el indicador expresa Porcentaje.	SI	Refleja los logros de gestión y dimensiona la eficacia.	SI	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF, se alcanzó un porcentaje de 11.92% en 2017, superando la meta.	Corregir la unidad de medida.
A5	Tasa de variación de asesorías técnicas otorgadas	160	NO	Se establece como unidad de medida Asesoría, cuando el indicador expresa Porcentaje.	SI	Refleja los logros de gestión y dimensiona la eficacia.	NO	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF, se alcanzó una tasa de 76% en 2017.	Establecer una meta viable.
A6	Porcentaje de proyectos revisados y validados.	30	NO	Se establece como unidad de medida Proyecto, cuando el indicador expresa Porcentaje	SI	Refleja los logros de gestión y dimensiona la eficacia.	SI	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF, se alcanzó la meta propuesta.	Corregir la unidad de medida.

A7	Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente	50	NO	Se establece como unidad de medida Proyecto, cuando el indicador expresa Porcentaje	SI	Refleja los logros de gestión y dimensiona la eficacia.	SI	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF, se alcanzó la meta propuesta.	Corregir la unidad de medida.
A8	Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	80	NO	Se establece como unidad de medida Proyecto, cuando el indicador expresa Porcentaje	SI	Refleja los logros de gestión y dimensiona la eficacia.	SI	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF, se superó la meta a 90%.	Corregir la unidad de medida.
A9	Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	80	NO	Se establece como unidad de medida Proyecto, cuando el indicador expresa Porcentaje	SI	Refleja los logros de gestión y dimensiona la eficacia.	SI	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF, se superó la meta a 90%.	Corregir la unidad de medida.
A10	Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	15.38	NO	Se establece como unidad de medida Proyecto, cuando el indicador expresa Porcentaje	SI	Refleja los logros de gestión y dimensiona la eficacia.	SI	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF, se alcanzó una meta de 13%.	Corregir la unidad de medida.
A11	Difusión de la convocatoria de la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	35.56	NO	Se establece como unidad de medida Municipio, cuando el indicador expresa Porcentaje	SI	Refleja los logros de gestión y dimensiona la eficacia.	SI	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF, se superó la meta alcanzando 45.6%	Corregir la unidad de medida.

A12	Gestión de las aportaciones realizadas por instancias no federales a la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	33	SI	La unidad de medida está expresada correctamente como porcentaje de acuerdo con el método de cálculo.	SI	Refleja los logros de gestión y dimensiona la eficacia.	SI	De acuerdo con el Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la APF, se superó la meta alcanzando 38%	

Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: 310 - Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

Nombre del Programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Protección y conservación del Patrimonio Cultural	E012	Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA)	Los bienes patrimonio cultural de la nación cuentan con acciones de catalogación y/o registro para su conservación y aprovechamiento	Obras artísticas muebles e inmuebles para el caso del INBA y los recintos históricosy arqueológicos para el INAH	Dictámenes	Nacional	Ficha de Programa. Educación Pública http://hacienda .gob.mx/programas /jsp/programas ficha Programa.jsp?ciclo=2016&id=11E012 Ficha de Monitoreo 2015-2016, Consejo Nacional de Evaluación CONEVAL.	Con el programa apoyos a la cultura	Con el Programa de Apoyos a la Cultura	Contribuye a promover el arte y la cultura para impulsar la educación integral mediante acciones de catalogación y/o registro de bienes patrimonio cultural de la nación.

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: 310 - Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Áreas responsables	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Producto y/o evidencia.	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento comprobatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			Sep – 14	Mar - 15	Sep -15	Mar -16	Sep – 16	Mar -17	Sep – 17		
	El Programa requiere de una página web que incluya la información de las seis Vertientes. Alinear el Fin del programa con el PECA El problema está definido como ausencia de solución	Se solicitará al Área de informática la creación de una página web Se actualizará la MIR para alinear el Fin con el PECA Se modificará la definición del problema central del S268	Área de informática de la dependencia PAICE, PACMYC, FOREMOBA, CIUDADES MEXICANAS, PROFEST, AIEC		29/04/2017 30/05/2017 29/09/2017	Elaboración de la página web Alineación al PECA Árbol del Problema modificado	Elaboración de la página web Alineación al PECA Árbol del Problema modificado									No se reporta el avance de las acciones para atender los l aspectos susceptibles de mejora

Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: 310 - Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

Aspectos Susceptibles de Mejora	Acciones	Resultado
La información de los apoyos que otorga el Programa, las Reglas de Operación y los beneficiarios de ejercicios anteriores se encuentra dispersa en los en los sitios Web de cada Unidad responsable	Se solicitará al Área de Informática la creación de una página web en que se incluya la información de las seis vertientes que conforman el Programa.	No hay Reporte
Oportunidad: Con la creación de la Secretaría de Cultura y la definición del PECA el Programa puede alinear su Fin de manera más clara y directa	Se Actualizará la MIR para alinear el Fin del Programa de Apoyos a la Cultura con el PECA.	No hay Reporte
El problema está definido como la ausencia de la solución ofrecida por el Programa (insuficiencia de recursos económicos para la cultura).	Se modificará la definición del problema central del Programa de Apoyos a la Cultura.	No hay Reporte
El Programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que avale que la intervención que realiza es	Revisión de manera empírica del diagnóstico del cual se desprende la justificación de la intervención para	No hay Reporte

Aspectos Susceptibles de Mejora	Acciones	Resultado
eficiente para solucionar el problema.	solucionar el problema.	
En las ROP 2016 y el diagnóstico no se establece la vinculación/contribución del Programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio u Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Se revisarán en las Reglas de Operación y en el Diagnostico la vinculación/Contribución del Programa.	No hay Reporte
Las causas y efectos del problema no están sustentados de manera teórica o empírica.	Revisión de manera empírica del diagnóstico.	No hay reporte
Oportunidad: Antes de la fusión las unidades responsables del Programa contaban con mecanismos para recolectar la información de los beneficiarios que pueden servir como insumos para el nuevo programa.	Se conformará un padrón único de beneficiarios del Programa Apoyos a la Cultura en sus seis vertientes.	No hay reporte

Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: 310 - Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

La única evaluación externa que se ha realizado al Programa es la de Diseño en 2016. De acuerdo al "Documento Seguimiento Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como Específicos, derivados de Informes y Evaluaciones Externas" ninguna de las recomendaciones ha tenido avance en su atención.

En dicho documento se establece que 5 de 12 recomendaciones no fueron atendidas por considerarse improcedentes, las cuales se citan a continuación:

- El Programa no cuenta con un sistema informático en donde los beneficiarios soliciten el apoyo y que permita sistematizar la demanda total de apoyos y conocer las características de los solicitantes.
- El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.
- No se cuenta con una metodología para la cuantificación de la población objetivo.
- Se tienen seis componentes distintos para los mismos tipos de apoyos: recursos económicos otorgados para proyectos culturales. Los seis componentes reflejan la estructura administrativa previa a la fusión, pero no una descripción precisa del tipo de bien o servicio que produce el programa.
- La identificación y cuantificación de la población objetivo y potencial se realiza de manera segmentada por cada unidad responsable.

El principal argumento para considerarlas no procedentes gira entorno a las diferentes características de los beneficiarios de las vertientes que conforman el Programa y que imposibilita tener un sistema informático homogéneo para todos. Si bien es cierto que existen esas diferencias, la conformación de un sistema informático común podría desarrollarse para albergar una base de datos con los beneficiarios de cada vertiente, incluyendo campos que permitan generar una caracterización mínima de los mismos, a pesar de ser personas morales. Esto a su vez, posibilitaría contar con una estrategia de cobertura de la población.

El Programa sigue sin tener una metodología para la cuantificación de la población, que, si bien no corresponde a los mismos sujetos de apoyo, sí podrían generar un método común a utilizar en todas las vertientes, independiente de que no sean iguales los sujetos de apoyo (a excepción de ACMPM y AIEC quienes tienen una población fija).

En la revisión que se hizo en esta evaluación se observó que, a pesar de que la posición institucional señala que no procedía el cambio en la definición de los componentes, lo cierto es que en la MIR 2017 se modificaron dicho componentes por recursos económicos de las seis vertientes, como el bien que entrega el Programa, lo cual concuerda con la metodología de marco lógico.

Por otra parte, las recomendaciones que institucionalmente se consideraron atendibles fueron:

- La información de los apoyos que otorga el Programa, las Reglas de Operación y los beneficiarios de ejercicios anteriores se encuentra dispersa en los en los sitios Web de cada Unidad responsable
- Oportunidad: Con la creación de la Secretaría de Cultura y la definición del PECA el Programa puede alinear su Fin de manera más clara y directa
- El problema está definido como la ausencia de la solución ofrecida por el Programa (insuficiencia de recursos económicos para la cultura).
- El Programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que avale que la intervención que realiza es eficiente para solucionar el problema.
- En las ROP 2016 y el diagnóstico no se establece la vinculación/contribución del Programa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio u Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Las causas y efectos del problema no están sustentados de manera teórica o empírica.
- Oportunidad: Antes de la fusión las unidades responsables del Programa contaban con mecanismos para recolectar la información de los beneficiarios que pueden servir como insumos para el nuevo programa.

Si bien, el reporte de avance de los aspectos susceptibles de mejora no indica ningún avance, si se observó que se modificó el propósito del Programa. Esta modificación presenta todavía oportunidad de mejora, al igual que todo el diseño del Programa, considerando que está en su tercer año de funcionamiento, con el reto de empatar procesos que deriven en un objetivo en común al agrupar 6 vertientes con objetivos diferentes.

Anexo 10. Evolución de la Cobertura

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: 310 - Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

Vertiente	Tipo de Población	Unidad de Medida	2015	2016	2017
PACMYC/*	P. Potencial	Grupo de portadoras y portadores de Cultura Popular	4,010		
	P. Objetivo		1,470		
	P. Atendida		1,470		
	(Atendida/ Potencial) *100		**36.6**		
FOREMOBA/**	P. Potencial	Monumentos de Propiedad Federal			
	P. Objetivo				
	P. Atendida				
	(Atendida/ Potencial) *100				
PAICE	P. Potencial	Instancias estatales, municipios, delegaciones políticas, universidades públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil	19,582	368	181
	P. Objetivo		176	105	63
	P. Atendida		176	49	26
	(Atendida/ Potencial) *100		**0.89**	**46.6**	**41.3**
PROFEST	P. Potencial	Instancias estatales, municipios, delegaciones políticas, universidades	800	144	150
	P. Objetivo		95	61	30
	P. Atendida		95	60	19

Vertiente	Tipo de Población	Unidad de Medida	2015	2016	2017
		públicas estatales, organizaciones de la sociedad civil (realizan festivales)			
	(Atendida/ Potencial) *100		**11.9**	**41.6**	**12.6**
ACMPM	P. Potencial	Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial	10	10	10
	P. Objetivo		10	10	10
	P. Atendida		10	10	10
	(Atendida/ Potencial) *100		**100**	**100**	**100**
AIEC	P. Potencial	Instituciones Estatales de Cultura	32	32	32
	P. Objetivo		32	32	32
	P. Atendida		32	32	32
	(Atendida/ Potencial) *100		**100**	**100**	**100**

Fuente: SEP, 2015 y Archivos internos de PAICE y PROFEST.

Anexo 11. Información de la Población Atendida

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: 310 - Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

Información inexistente. No existe una base de datos sistematizada de la población atendida del Programa puesto que no atiende personas físicas.

Anexo 12. Diagrama de flujo de los Componentes y procesos claves

Figura 1. Diagrama de flujo del PACMYC

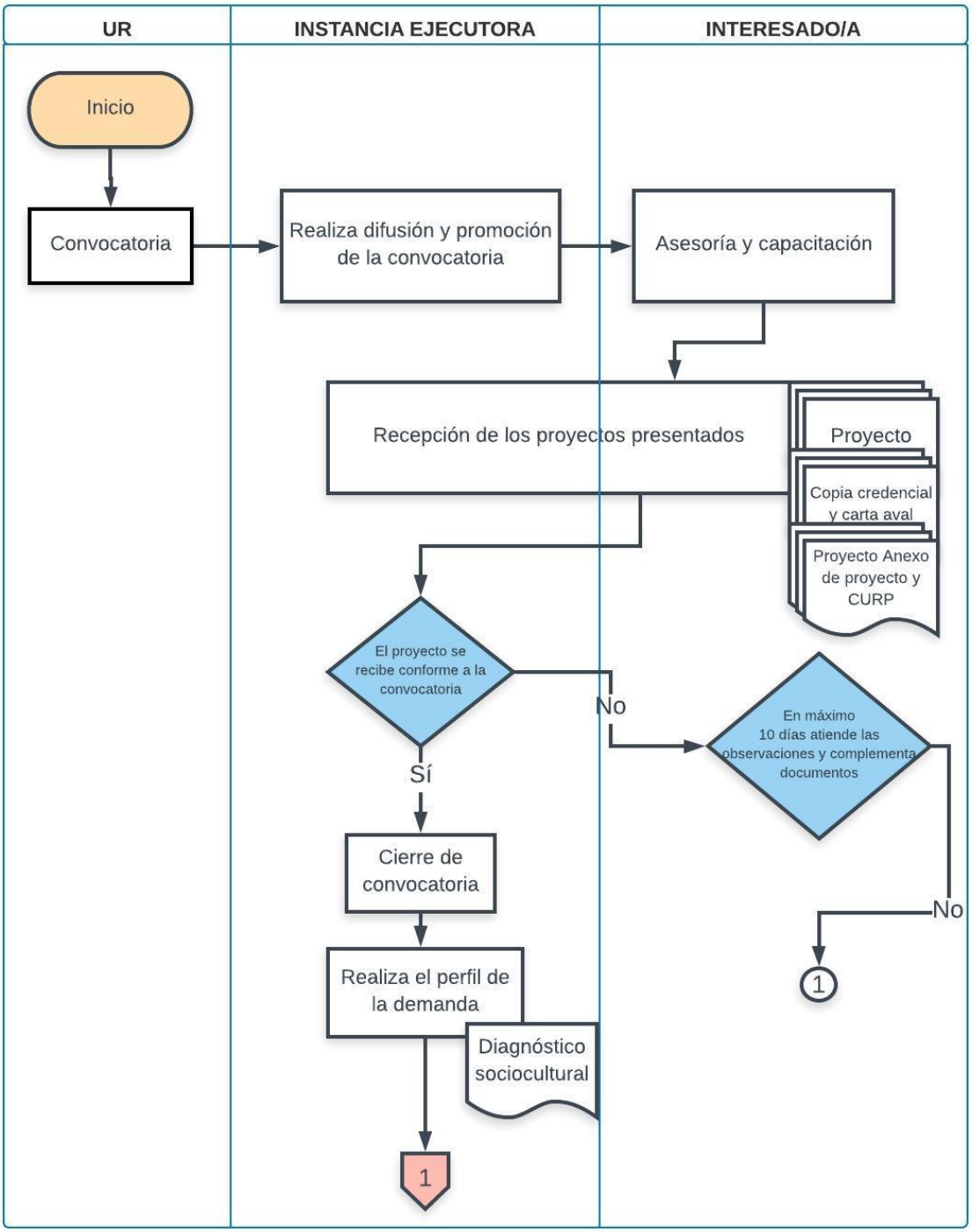

Figura 2. Diagrama de flujo del PACMYC (continuación)

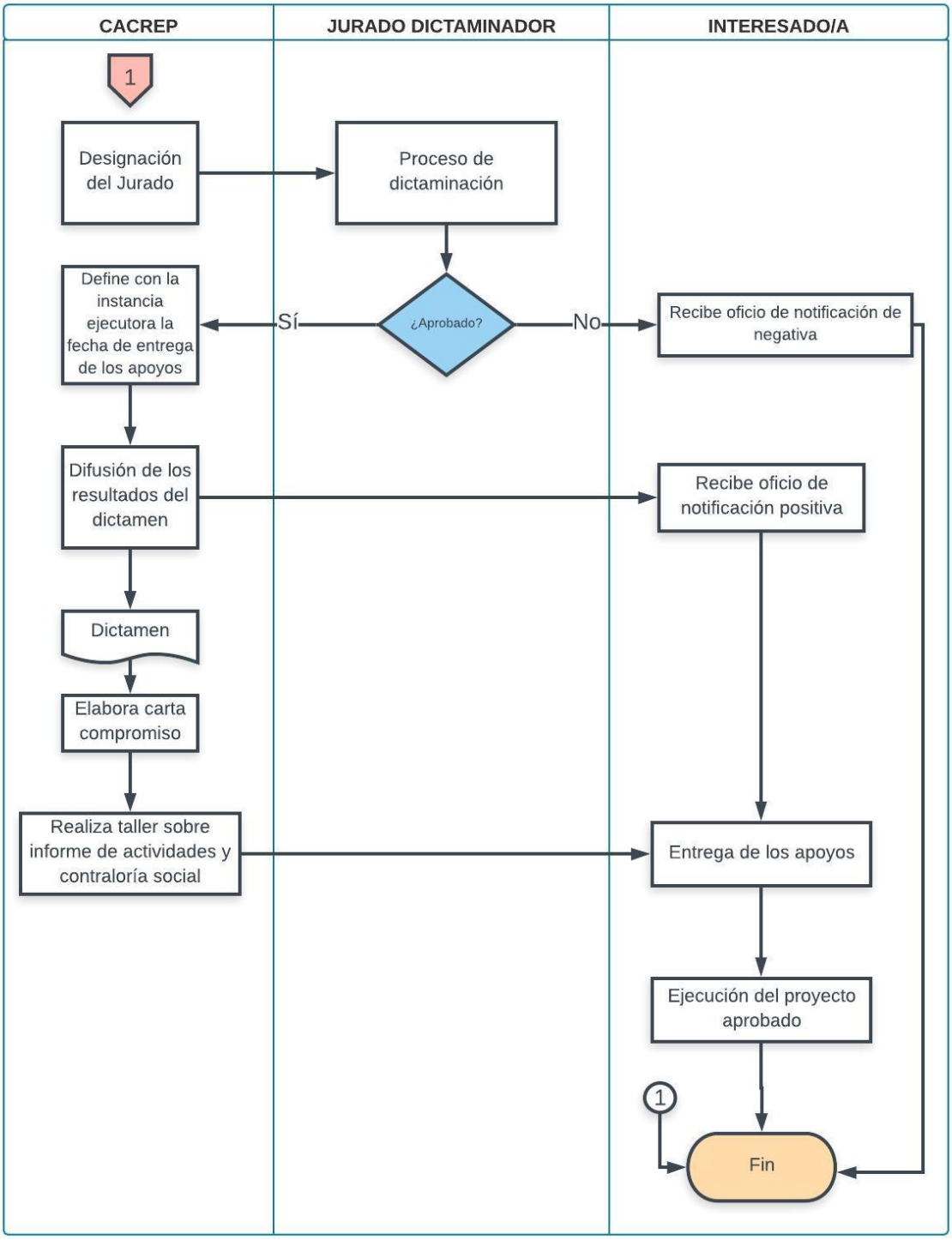

Figura 3. Diagrama de flujo del PAICE

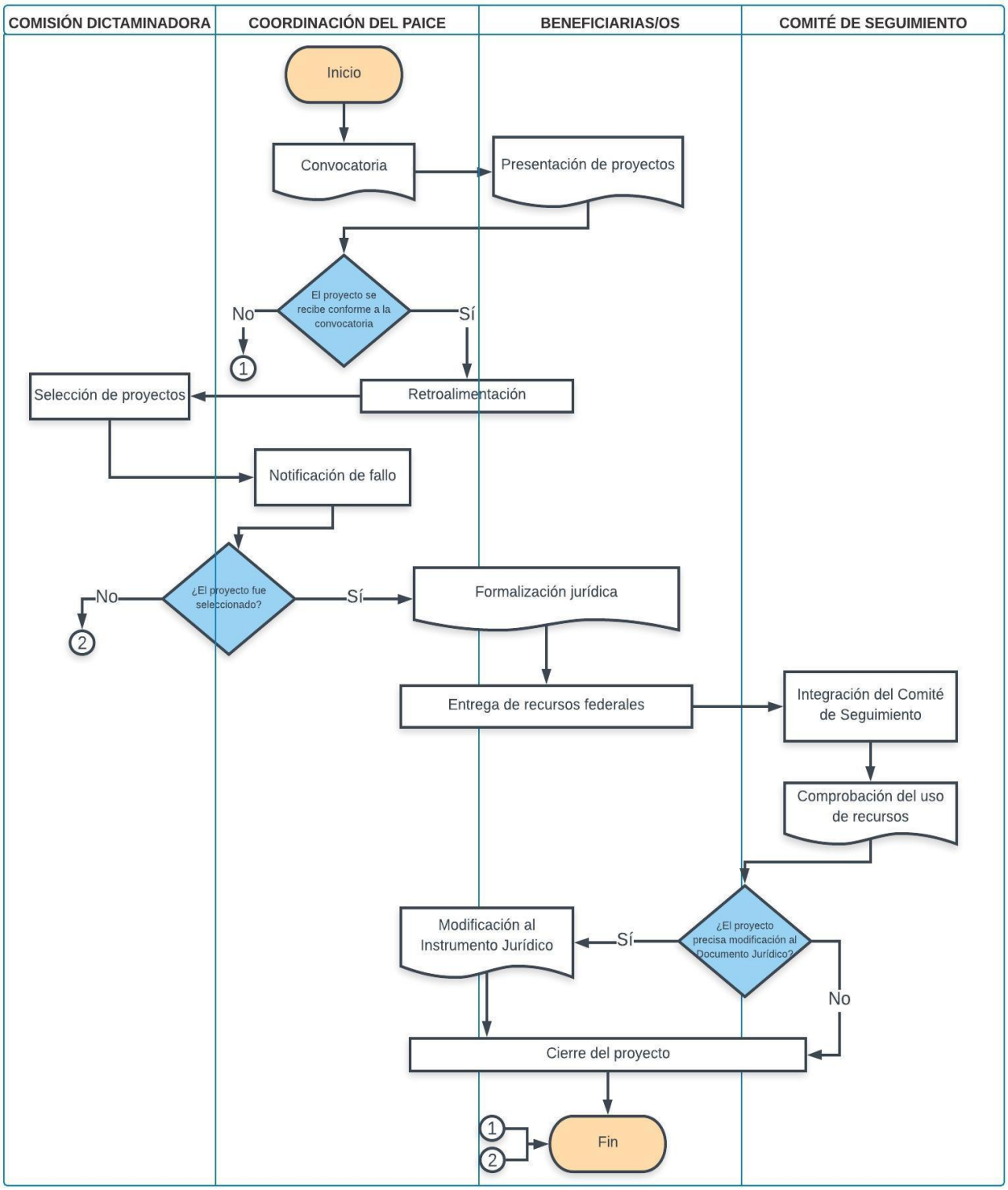

Figura 4. Diagrama de flujo del AIEC

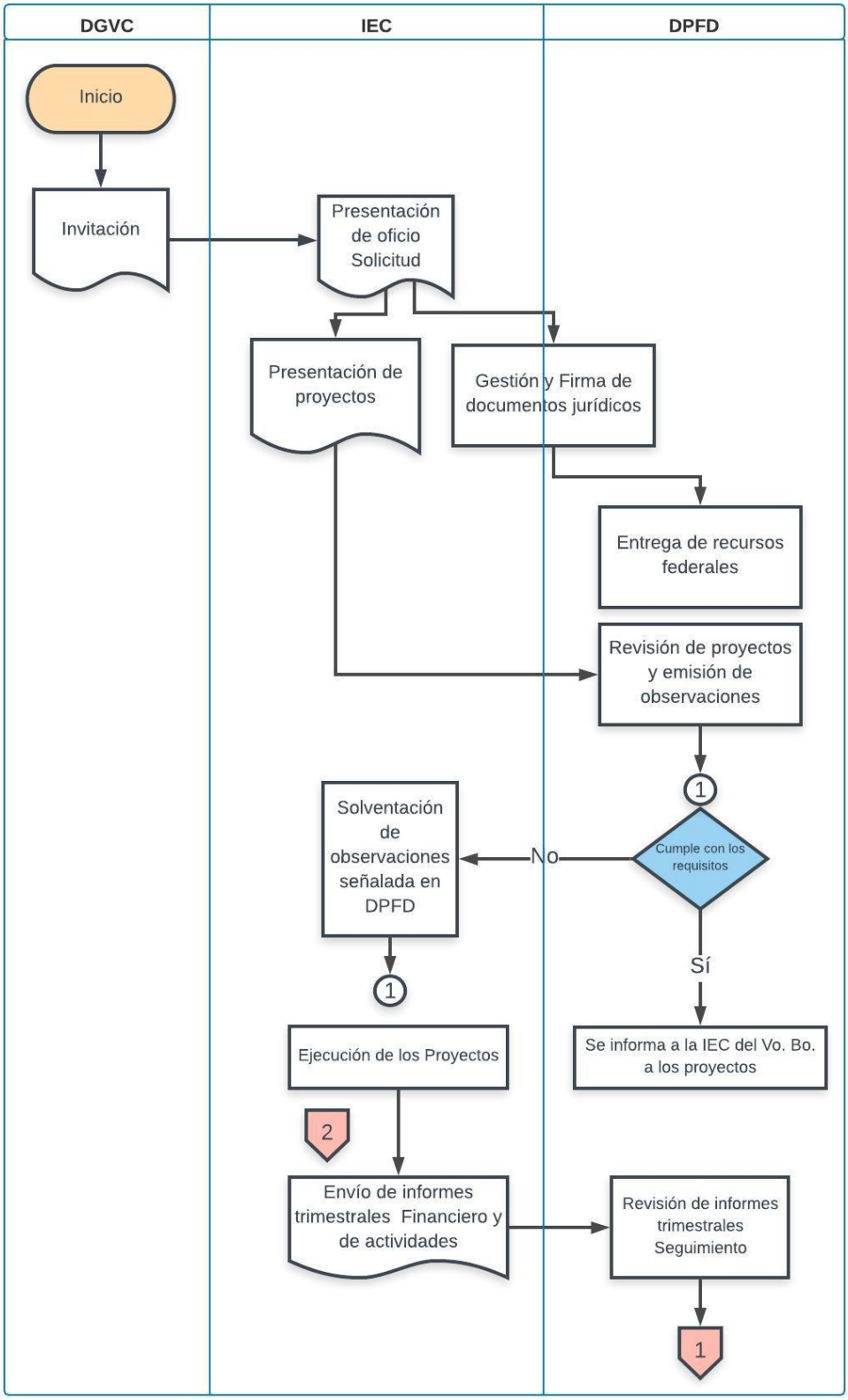

Figura 5. Diagrama de flujo del AIEC (continuación)

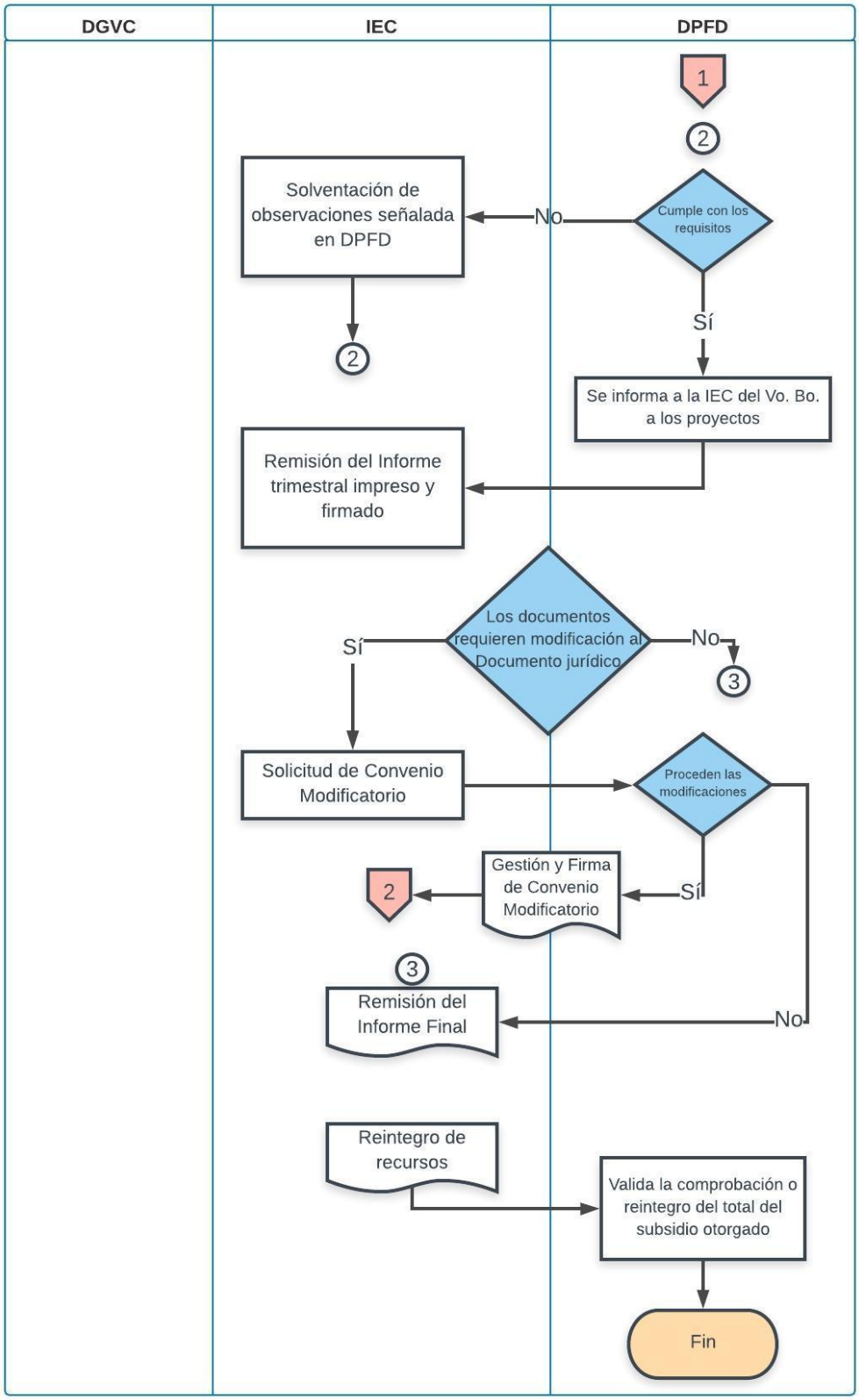

Figura 6. Diagrama de flujo del FOREMOBA

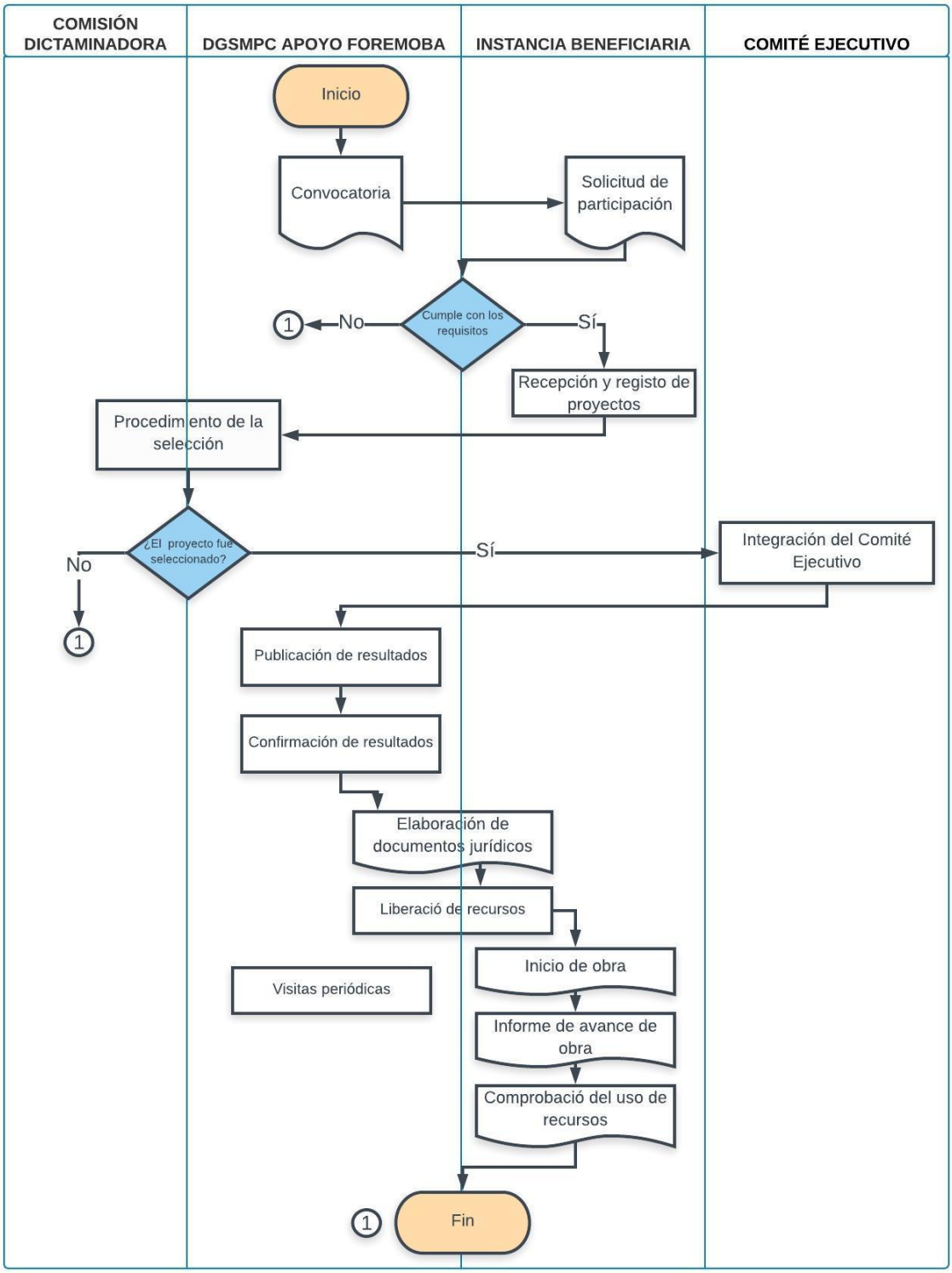

Figura 7. Diagrama de flujo del PROFEST

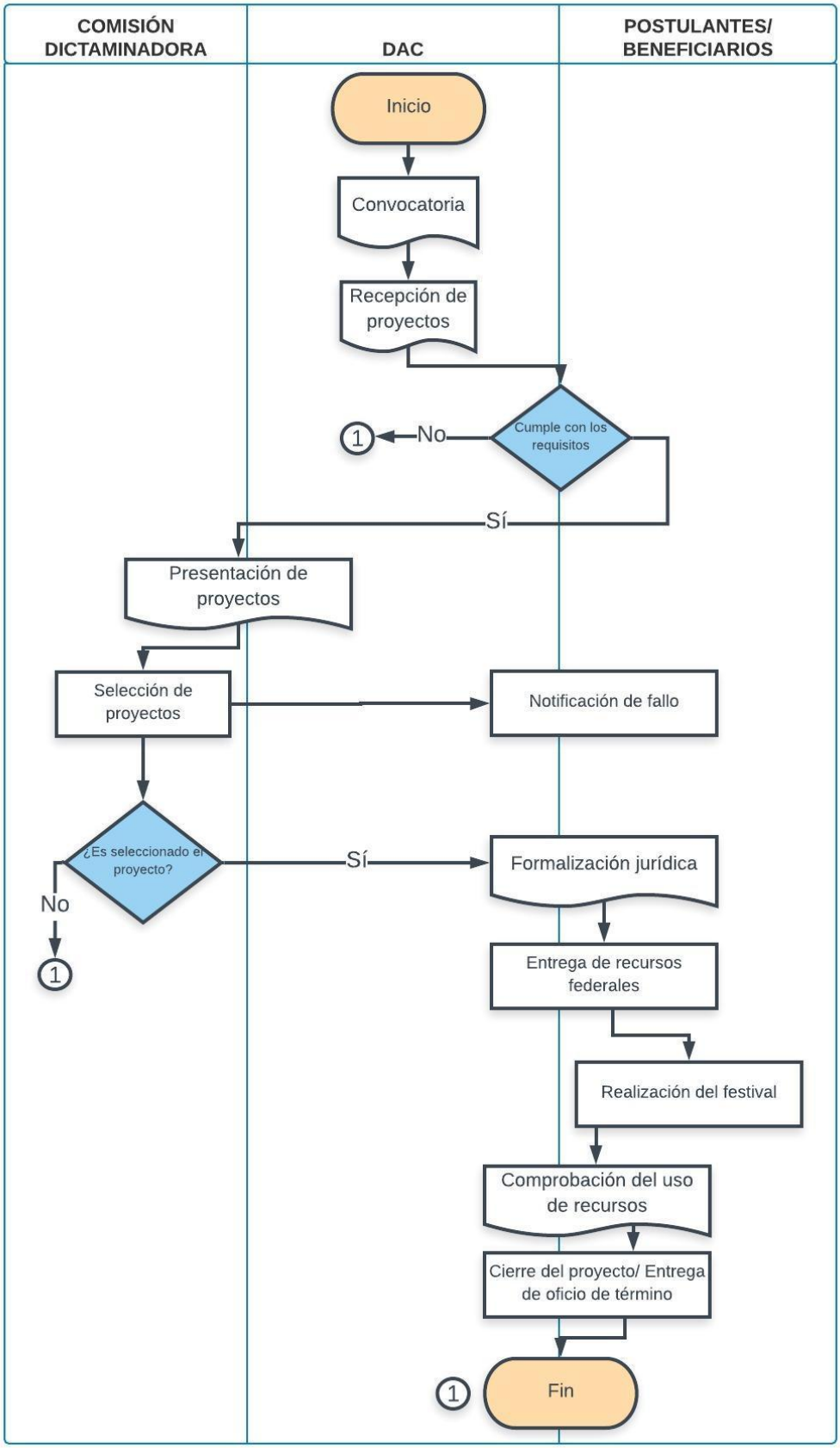

Figura 8. Diagrama de flujo del ACMPM

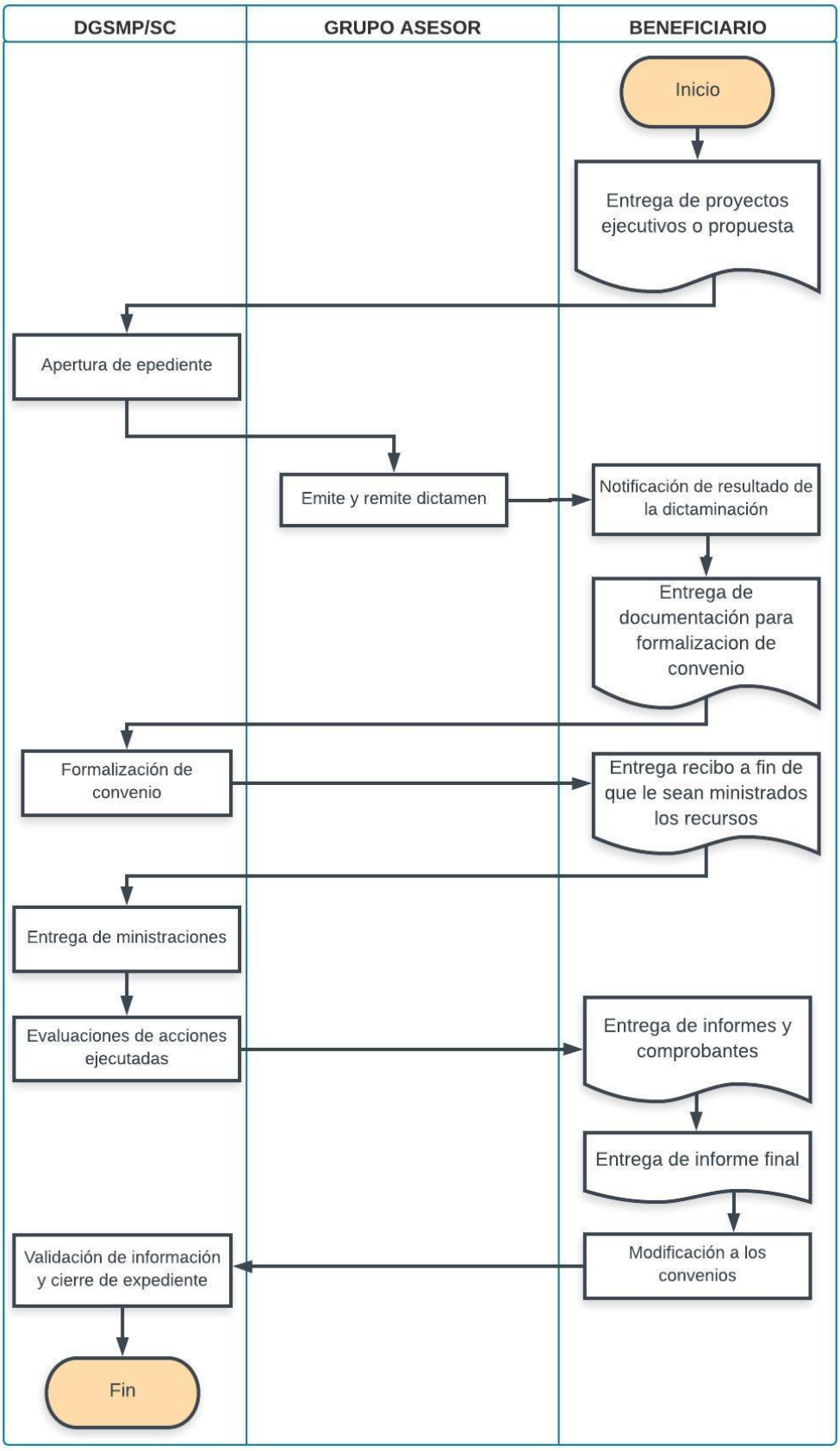

Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: 310 - Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

Información inexistente. Por la naturaleza de los componentes, que son recursos monetarios, no se hace este tipo de desglose.

Anexo 14. Avance de los indicadores respecto a sus metas

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			AVANCE		JUSTIFICACIÓN
		Denominación	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
			Aprobada	Modificada			
Fin	Contribuir a dotar a la infraestructura cultural de espacios y servicios dignos y hacer un uso más intensivo de ella mediante acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural para hacer un uso más intensivo de ella	Porcentaje de población beneficiaria de las actividades artísticas y culturales,	100.00	28.04	20.34	72.6	Algunos proyectos se realizaron en los estados de Puebla y Morelos; disminuyendo la afluencia debido a que la población de estos estados al verse afectada por los sismos de septiembre, se encontraban en acciones de reconstrucción de viviendas y templos de las localidades afectadas. A causa de los cambios de gobierno de varias instancias estatales y municipales, se generaron cierres administrativos anticipados lo que ocasionó que diversos festivales tuvieran que cambiar de fecha ocasionando que el público no acudiera a las actividades en la nueva reprogramación

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			AVANCE		JUSTIFICACIÓN
		Denominación	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
			Aprobada	Modificada			
							de fecha. No es claro cómo obtienen los datos, porque el Programa atiende personas morales.,
		Variación porcentual de acciones para la creación, equipamiento, mantenimiento y remodelación de infraestructura cultural y artística respecto al año base	N/A	27	-25	-30.40	Sin justificación.
Propósito	Los gobiernos de las entidades federativas y municipales, organizaciones de la sociedad civil o grupos comunitarios dedicados a la cultura y universidades públicas estatales, cuentan con apoyo para el desarrollo de proyectos culturales.	Tasa de variación de proyectos culturales apoyados	103.53	62.71	38.07	98.7	Se cancelaron diversos proyectos programados.
Componente	A Bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos.	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles históricos y artísticos de propiedad federal intervenidos	100.00	100.00	26.00	26.0	Por disponibilidad presupuestal y además solo el 26% cumplieron con los requisitos.
	B Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	Recursos otorgados para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural	2.50	2.50	3.82	152.80	La unidad de medida no coincide con la fórmula. Por los datos de la meta es una razón y no un porcentaje. Se entiende que al reducir el número de proyectos programados aumentó la

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			AVANCE		JUSTIFICACIÓN
		Denominación	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
			Aprobada	Modificada			
							proporción y se superó la meta.
	C Recursos económicos otorgados a festivales artístico y culturales dictaminados favorablemente	Porcentaje de recursos otorgados a festivales artístico y culturales	40.00	14.02	14.02	100.00	Cumple con la meta modificada.
	D Recursos financieros distribuidos entre las Entidades Federativas	Porcentaje de recursos otorgados	100.00	25.40	25.40	100.00	Cumple con la meta modificada.
	E Ciudades Mexicanas declaradas Patrimonio Mundial de la Humanidad, son apoyadas con recursos económicos otorgadas a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes para el desarrollo de proyectos.	Porcentaje de proyectos apoyados a las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	100.00	80.00	90.00	90.00	Se reprogramo la meta de 10 ciudades a 8 porque 2 ciudades no cumplían con los requisitos, pero al final la única que no cumplió fue Campeche y se debió a que no obtuvo la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT por lo cual no pudo suscribir convenios y sus dos proyectos quedaron cancelados.
	F Financiamiento otorgado para realizar proyectos culturales comunitarios a grupos comunitarios de portadoras y portadores de cultura popular	Financiamiento de Proyectos Culturales Comunitarios	33.99	25.94	26.92	103.77	La reducción del presupuesto fue compensada parcialmente por un crecimiento significativo de las aportaciones de

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			AVANCE		JUSTIFICACIÓN
		Denominación	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
			Aprobada	Modificada			
							las Entidades federativas a los fondos estatales del PACMYC.
Actividad	A 1 Recepción de proyectos completos e incompletos	Porcentaje de proyectos completos e incompletos recibidos.	100.00	100.00	92.67	92.7	La unidad de medida está mal, vienen como proyectos, pero se trata de un porcentaje. No se cuenta con justificación.
	A 2 Selección y aprobación de proyectos.	Porcentaje de proyectos seleccionados y aprobados.	100.00	100.00	48.00	48.00	Hay confusión con la unidad de medida (es un porcentaje, pero aparece como proyectos) eso genera también que no sea claro el cumplimiento de la meta. No aparece justificación.
	A 3 Verificación y seguimiento de la ejecución de los trabajos de obra, por medio de la entrega del informe de avance.	Porcentaje de obras que entregan informe de avance de ejecución.	100.00	100.00	48.00	152.00	Las cifras son incoherentes. En este indicador no se puede cumplir con más del 100 por ciento. No pueden entregarse avances de otras obras.
	B 4 Dictaminación favorable de proyectos de infraestructura cultural	Porcentaje de proyectos de infraestructura cultural dictaminados favorablemente	17.02	8.51	11.91	140.00	Cumplió con la meta.
	B 5 Otorgamiento de Asesorías técnicas para la elaboración de proyectos de	Tasa de variación de asesorías técnicas otorgadas	120.00	160.00	76.00	110.00	El cálculo no es correcto, no se cumplió con la

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			AVANCE		JUSTIFICACIÓN
		Denominación	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
			Aprobada	Modificada			
	infraestructura cultural						meta. Se tiene una confusión con la fórmula y la unidad de medida. Se toma en cuenta las asesorías y no el cambio porcentual.
	C 6 Dictaminación favorable de proyectos para la realización de festivales culturales y artísticos de artes escénicas	Porcentaje de proyectos de festivales de artes escénicas dictaminados favorablemente	50.00	30.00	30.00	100.00	Cumplió con la meta.
	D 7 Revisión y validación de proyectos.	Porcentaje de proyectos revisados y validados.	100.00	50.05	49.40	98.70	Cumplió con la meta.
	E 8 Evaluación de los proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad para verificar si cumplen con los requisitos planteados en los lineamientos de operación para su dictaminación favorable por parte de la modalidad de Ciudades Patrimonio Mundial	Porcentaje de proyectos evaluados presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad.	100.00	80.00	90.00	90.00	La meta ajustada dice 8 y debe decir 10, Campeche una de las 10 ciudades programadas no tuvo la opinión positiva de sus obligaciones fiscales ante el SAT, lo cual imposibilitó la celebración de convenios para recibir el apoyo.
	E 9 Dictaminación de los proyectos presentados por las Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad por parte del Consejo Directivo del Programa de Ciudades Mexicanas Patrimonio	Porcentaje de proyectos dictaminados por el Consejo Directivo del programa Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial de la Humanidad	100.00	80.00	90.00	90.00	La meta ajustada dice 8 y debe decir 10, Campeche una de las 10 ciudades programadas no tuvo la opinión positiva de sus

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			AVANCE		JUSTIFICACIÓN
		Denominación	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
			Aprobada	Modificada			
	Mundial.						obligaciones fiscales ante el SAT, lo cual imposibilitó la celebración de convenios para recibir el apoyo.
	F 10 Promoción de proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural en Riesgo, en la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	Promoción de los proyectos culturales comunitarios sobre Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo	19.94	15.38	13.15	85.50	El no cumplimiento deriva del efecto simultaneo de una mayor cantidad de proyectos a financiar y de una definición más puntual y de una revisión más estricta de qué proyectos abordan las expresiones culturales consideradas por la Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular de cada Entidad como como Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo.
	F 11 Difusión de la convocatoria de la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	Difusión de la convocatoria PACMYC	41.30	36.56	45.65	124.89	Cumplió con la meta y la superó.

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES			AVANCE		JUSTIFICACIÓN
		Denominación	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
			Aprobada	Modificada			
	F 12 Gestión de las aportaciones realizadas por instancias no federales a la modalidad de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)	Gestión de los recursos para la realización de la convocatoria anual del PACMYC	30.19	33.03	38.35	116.10	Cumplió con la meta y la superó.

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: 310 - Dirección General de Vinculación Cultural
Año de la Evaluación: 2017

Información inexistente. El Programa no cuenta con instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Nombre del Programa: Programa de Apoyos a la Cultura
Modalidad: S268
Dependencia/ Entidad: Secretaría de Cultura
Unidad Responsable: Secretaría de Cultura
Año de la Evaluación: 2017

Información inexistente. No hay evaluaciones previas de Consistencia y Resultados para el Programa S268 Apoyos a la Cultura